

ACTA NÚM. 13

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a uno de septiembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde D^a Elena M^a Tobar Clavero y D^a María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D^a M^a José Pulido Domínguez, D. Antonio Julián Ramos Villarán, D^a Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Esther Cumbre Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Angel Andrés Sánchez García, D^a. M^a del Pilar Miranda Plata, D. Saúl Fernández Beviá, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero, D^a Berta Sofía Centeno García, D^a Carmen Sacristán Olivares, D. Ruperto Gallardo Colchero, D^a María Martín Leyras, D. Enrique Figueroa Castro, D. Pedro Jiménez San José, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Jesús Amador Zambrano, con la asistencia del Secretario Accidental D. Aurelio Jiménez Alarcón y del Viceinterventor en funciones de Interventor Accidental de Fondos Municipales D. Dionisio Miró Berenguer, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

“1º. Propuesta sobre resolución de las alegaciones formuladas al acuerdo plenario adoptado con fecha 25 de julio de 2016 relativo a expediente de revisión de oficio de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local y por el Pleno Municipal para acogerse al Real Decreto ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros.

2º. Propuesta sobre alegaciones formuladas a la aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y aprobación definitiva del mismo.

3º. Personación de este Excmo. Ayuntamiento en procedimiento penal, diligencias previas 573/2016 que se sigue ante el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Huelva a instancias del TRUST de Aficionados Recreativistas y otros, contra D. Pablo Comas-Mata Mira y GILDOY ESPAÑA, S.L.”.

D. Felipe Antonio Arias Palma se incorpora a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

No asiste a la sesión D^a Mónica Rossi Palomar.

Siendo las nueve horas y catorce minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

En el transcurso del debate del siguiente asunto se incorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

1º. PROPUESTA SOBRE RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO CON FECHA 25 DE JULIO DE 2016 RELATIVO A EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y POR EL PLENO MUNICIPAL PARA ACOGERSE AL REAL DECRETO LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE APOYO A ENTIDADES LOCALES CON PROBLEMAS FINANCIEROS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 29 de agosto de 2016, en relación con la siguiente Propuesta de la Alcaldesa Accidental D^a Elena Tobar Clavero:

“Vistas las alegaciones formuladas al acuerdo plenario adoptado con fecha 25 de julio de 2016 relativo a expediente de revisión de oficio de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y Pleno Municipales para acogerse al Real Decreto – Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones publicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

Visto el informe emitido por la Secretaría General en el día de la fecha, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Según consta en el expediente se han presentado las siguientes alegaciones al acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el pasado día 25 de julio de 2016 en el punto 1º, mediante el cual se acordó “Iniciar el procedimiento previsto en el art. 102 de la Ley 30/1992, al objeto de declarar la nulidad de pleno derecho de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de enero y 7 de marzo de 2014 y el acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 30 de abril de 2014, por los que el Ayuntamiento solicitó acogerse a las medidas

previstas en el título II del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de julio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros. “

- *Alegación de Don Cipriano Gutiérrez Álvarez, en nombre y representación de CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO.*

En el cuerpo de la referida alegación se hace constar que la misma no se formula para rebatir o discutir el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior, referido en el acuerdo plenario, ya que no entra en su valoración, como tampoco lo hizo en su momento con las distintas resoluciones, dictámenes o informes relativos a la operación de crédito suscrito por este Ayuntamiento con esa Entidad, que según se dice de forma reiterada constituye una situación jurídica consolidada que no puede ser cuestionada, en base al principio de seguridad jurídica proclamada en el art. 9.3 de la Constitución Española y al de confianza legítima, por lo que no le alcanzaría los posibles efectos de la declaración de nulidad.

El motivo de la citada alegación es simplemente el de dejar constancia de que el crédito de referencia se suscribió en base a la buena fe contractual y a la seguridad jurídica que emanaban de las anteriores resoluciones, informes y dictámenes, que obran unidos como anexos a la póliza intervenida por el Notario.

Vista la anterior alegación se informa que procede su incorporación sin más al expediente, ya que la misma se limita a formular manifestaciones justificativas de la operación de crédito suscrita en su día por este Ayuntamiento con esa Entidad, que no se verá afectada por el acuerdo objeto de alegaciones, sin que se formule oposición ni modificaciones al mismo.

- *Alegación de los miembros del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huelva.*

En la referida alegación, tanto en su introducción como en la solicitud final se dice que se presentan alegaciones a la aprobación inicial del Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2016 como al punto del Pleno sobre la revisión de oficio de acuerdos de Junta de Gobierno y Pleno para acogerse al Real Decreto Ley 8/2013, y en base a los argumentos expuestos, se proceda a la retirada de los presupuestos aprobados inicialmente, quede sin efecto la suspensión cautelar pretendida en el primer punto plenario de

25/7/2016 y se retire asimismo dicho expediente, y se inicie de nuevo el procedimiento de aprobación conforme al cumplimiento de la normativa vigente.

Pese a la referencia que se hace en cuanto a la exposición de argumentos para la presentación de alegaciones al expediente sobre la revisión de oficio de acuerdos de Junta de Gobierno y Pleno para acogerse al Real Decreto Ley 8/2013, en el escrito presentado tan sólo formula oposición, en lo que a ese expediente se refiere, en cuanto a la medida cautelar de suspensión de la ejecución de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de enero y 7 de marzo de 2014 y del Pleno Municipal de fecha 30 de abril de 2014 adoptada en el apartado Cuarto del acuerdo plenario de 25 de julio de 2016, sin que se formulen argumentos en cuanto al fondo del expediente de revisión de oficio.

Vista la anterior alegación se informa lo siguiente:

1º.- En primer lugar se ha de hacer notar la falta de legitimación de los alegantes ya que, en su condición de miembros de la Corporación no ostentan la de interesados en el expediente, y por tanto carecen de legitimación para la presentación de alegaciones, al no acreditarse ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que se les pueda considerar como tales.

2º.- En segundo lugar, y en cuanto a la oposición que se formula en cuanto a la medida cautelar de suspensión de la ejecución de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de enero y 7 de marzo de 2014 y del Pleno Municipal de fecha 30 de abril de 2014 adoptada en el apartado Cuarto del acuerdo plenario de 25 de julio de 2016, la misma, con independencia de lo ya dicho en cuanto a la falta de legitimación de los alegantes, no es objeto de alegaciones debiendo de seguirse para su impugnación el cauce procedimental correspondiente.

Por todo lo anterior se informa que la alegación formulada por los miembros del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huelva debe de ser inadmitida.”

Por esta Alcaldía se PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo.

1º Incorporar al expediente la alegación formulada por Don Cipriano Gutiérrez Álvarez, en nombre y representación de CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, sin que proceda introducir modificación alguna en el acuerdo plenario de 25 de julio de 2016, ya que la citada alegación se limita a formular manifestaciones justificativas de la operación de crédito suscrita en su día por este Ayuntamiento con esa Entidad, que no se verá afectada por el acuerdo objeto de alegaciones, sin que se formule oposición ni modificaciones al mismo.

2º Inadmitir la alegación presentada por los miembros del Grupo Popular del Ayuntamiento de Huelva por la falta de legitimación de los alegantes al no ostentar la condición de interesados en el expediente.

3º. Remitir la totalidad del expediente al Consejo Consultivo de Andalucía a fin de que emita el dictamen a que se refiere el art. 102 de la Ley 30/1992, proponiendo la declaración de nulidad de pleno derecho de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de enero y 7 de marzo de 2.014 y el acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 30 de abril del 2.014, por los que el Ayuntamiento solicitó acogerse a las medidas previstas en el Título II del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros”.

Consta en el expediente informe de la Interventora Accidental, D^a Patricia Flores Fuentes, de 26 de agosto de 2016 en el que se remite a los informes emitidos en fechas 29 de marzo y 21 de julio de 2016, con ocasión de la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Huelva para el ejercicio de 2016.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Explicar, como hacemos siempre, el sentido de nuestro voto siempre que no sea positivo.

Estando de acuerdo con la anulación del Plan de Ajuste necesaria para continuar estos Presupuestos y los siguientes, estando de acuerdo con la nulidad de las alegaciones de los Concejales del PP, no queremos que conste como voto positivo lo que viene en el expediente de Caja de Almendralejo. Sabemos que hay que incorporarlo y que es algo necesario, pero por eso nos vamos a abstener entendiendo que es correcto todo el procedimiento.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Este punto se trata de una cuestión técnica-jurídica, hay un informe del Secretario Municipal que cuestiona, en este caso negativamente, la legitimidad de los alegantes para impugnar estos acuerdos, en principio podríamos compartir esa afirmación, quizás tenga algunas dudas en la forma, creo que no está suficientemente motivada, al menos el

informe y tal y como se transcribe la Propuesta de resolución tampoco la veo correctamente fundamentada o argumentada en derecho, pero en principio nuestro voto sería la abstención.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Anunciar nuestro voto de abstención.

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros, igual que hicimos en la discusión del Pleno en el punto del rescate, vamos a apoyar la Propuesta del Ayuntamiento, del Equipo de Gobierno, porque consideramos que tiene toda la legitimidad, basados además en el informe que nos ha facilitado la Secretaría General.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: El Grupo Popular ha presentado, como bien se ha dicho en este Pleno, las alegaciones oportunas al Presupuesto Municipal en tiempo y forma, también ha presentado dentro de esas alegaciones al Presupuesto alegaciones al proceso de revisión de oficio, como indica el informe que se ha llevado a cabo desde la Secretaría General, hace hincapié efectivamente en el aspecto de la suspensión cautelar de los acuerdos sometidos al procedimiento de revisión de oficio, pero he de decir, porque eso no se recoge en ese informe de Secretaría, que no sólo solicitamos dejar sin efecto ese acuerdo de suspensión cautelar sino que además solicitamos dejar encima de la Mesa y paralizar la tramitación de todo el expediente de revisión de oficio, eso es lo que aparece en el escrito de alegaciones. He de decir que, contrariamente a lo que también se plantea en ese informe, este es nuestro legítimo punto de vista también. Entendemos que están sobradamente argumentadas las razones por las que el PP solicita dejar sin efecto todo el proceso de revisión de oficio de esos acuerdos de la Junta de Gobierno del año 2014 y del Ayuntamiento Pleno de ese mismo año. Los motivos fundamentalmente son los mismos por los que nos opusimos a ese procedimiento en el Pleno y por el que vamos a seguir oponiéndonos, estimamos que esa aprobación inicial del proceso de revisión de oficio, cuyas alegaciones hoy se resuelven para su envío al Consejo Consultivo, es un procedimiento que no le va a hacer nada de bien a la ciudad, pero sobre todo, ya lo dijimos en aquel Pleno y lo planteamos en nuestras alegaciones, estamos hablando de un procedimiento que para nada, y eso que se ha aportado Dictamen de Técnicos externos que también lo dijimos en el Pleno del Presupuesto, para nada está justificada legalmente la necesidad de acudir a un procedimiento de ese tipo. Ya dijimos en su momento que estimábamos que era la única posibilidad para anular unas normas que nos habíamos dado, en este caso aquellas por las que nos acogimos al Título II del Decreto 8/2013, de medidas extraordinarias de liquidez del Gobierno, para poder hacer un Presupuesto, saltándonos ese tipo de normas y las normas relativas al Plan de ajuste. Volvemos a decir en estas alegaciones, cuya desestimación hoy se plantea al Pleno, que ese procedimiento no está explicado, no está justificado, que no se han ponderado los principios y los bienes afectados y los valores que están en juego, que la potestad revisora de las Administraciones Públicas, en este caso del

Ayuntamiento, tiene unos límites que no se han ponderado adecuadamente, sobre todo el del tiempo transcurrido y el de las situaciones jurídicas consolidadas, eso no se ha ponderado.

En concreto al acuerdo de suspensión entendemos que no están, y siguen sin estar, perfectamente justificados e informados los diferentes Grupos Políticos de la Oposición y por tanto a la ciudadanía. ¿Cuáles son esos perjuicios de imposible o difícil reparación que ampararían que dejáramos sin efecto esos acuerdos incluso antes del Dictamen del Consejo Consultivo?, se sigue hablando de la imposibilidad de realizar un Presupuesto y de la imposibilidad o dificultad a la hora de seguir prestando los servicios públicos y estamos en un curso en el que el Presupuesto, aunque prorrogado, se va a ejecutar de manera más o menos normal, nosotros estimamos que precisamente esos perjuicios de imposible o difícil reparación vendrían sobre todo como consecuencia de anular el Plan de Ajuste que se pretende anular y que nosotros pensamos que sigue perfectamente vigente, pero sobre todo no se nos explican las consecuencias o los efectos de ese expediente de revisión de oficio que se suspende en el Pleno de 25 de julio, por eso entendemos que como en el informe del Interventor para esos Presupuestos exigía concretar el alcance de esa medida y no se ha concretado, como entendemos que sigue vigente la Resolución del Ministerio y el Plan de Ajuste, estimamos que procede presentar las alegaciones que hemos presentado que solicitan dejar encima de la Mesa no sólo el Presupuesto, no aprobarlo definitivamente como vamos a explicar en el punto posterior, sino dejar sin efecto el acuerdo de suspensión cautelar de los acuerdos sometidos a la potestad de revisión de oficio y el procedimiento de revisión de oficio de esos acuerdos en su totalidad.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En primer lugar manifestar desde este Equipo de Gobierno el agradecimiento al Grupo de C's que es el que ha manifestado el apoyo a esta propuesta que llevamos a este Pleno extraordinario.

Como los demás Grupos han manifestado su abstención creo que lo interesante sería entrar, un poco, en lo que se ha manifestado por parte del representante del PP. Dice que se han presentado dos escritos de alegaciones, realmente, es una cosa curiosa, se han presentado dos escritos de alegaciones formuladas, además con diferentes ámbitos y en base a dos cuestiones, pero creo que eso no es lo interesante, porque estamos en el punto de la revisión de oficio. En este punto hay que decir que en parte de uno de los escritos que presentan, concretamente el firmado por todos los miembros del Grupo Popular, se habla de esta suspensión cautelar de la ejecución del Plan de Rescate, que es como tenemos que llamarlo, no tiene otra denominación. Esta suspensión cautelar que se acordó en el Pleno es un acuerdo firme, firme en el sentido de que está adoptado en vía administrativa y, como Vds. saben porque lo tienen en la documentación del propio acuerdo, lo único que cabría era plantear un contencioso administrativo. Entonces la formulación de esas alegaciones, desde el punto de vista procesal, estamos hablando en términos muy técnicos, no tiene ninguna virtualidad, pero es que además, como se dice por parte del propio Secretario en el informe jurídico, carecen de legitimación al no ostentar la

condición de interesados que prevé la Ley 30/92 en estos casos. Por tanto, con buen criterio, a nuestro entender y por eso lo planteo así, no se ha entrado ni siquiera en el fondo del asunto de las alegaciones que se plantean porque carecen de esa legitimación y por tanto no se entra a hablar sobre el tema.

Creemos que todo esto, ya entramos en valoraciones políticas, obedece a una estrategia muy clara por parte del PP, que no quiere que Huelva tenga Presupuestos, que está haciendo todo lo posible por retrasar unas cuentas que son muy necesarias para la ciudad, que son vitales para la ciudad, para que el Equipo de Gobierno que actualmente está gobernando gracias al apoyo popular y que obtuvo en el Pleno de investidura, pueda realizar sus políticas, que son las que han traído aquí a este equipo de Gobierno y son las que quieren los ciudadanos de Huelva.

Por todo ello creemos que en principio simplemente agradecer de nuevo a los Grupos el apoyo, al Grupo que apoya, y nada más.

D. Ángel Andrés Sánchez García: Sobre legitimación activa podríamos hablar muchísimo y creo que vamos a hablar después cuando se plantee el tema de los Presupuestos, porque es cierto que la misma razón de la falta de legitimación activa es el argumento principal para desestimar las alegaciones que también hemos presentado desde el Grupo Popular para el Presupuesto, pero sin embargo el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Sevilla sí las defiende en su Pleno y se les admite y los Grupos Municipales Socialistas en otros Ayuntamientos de capitales andaluzas las defienden y el Grupo Popular y el de C's en el Ayuntamiento de Cádiz también las defienden. Por eso le digo que sobre legitimación activa podríamos hablar mucho, pero evidentemente yo también me esperaba que ese argumento suyo de que el PP no quiere que esta ciudad tenga unos Presupuestos también me lo esperaba hoy porque entiendo que en política ese es un argumento esperado, más que lógico es un argumento esperado, y no es esa la razón.

Fíjese lo que pedimos en la alegación, que quede sin efecto la suspensión cautelar pretendida en el primer punto plenario y se retire asimismo dicho expediente, el expediente de la revisión de oficio, por eso nos resulta muy curioso, Sr. Gómez, que desde la Secretaría sólo se incida en que estamos solicitando dejar sin efecto exclusivamente el acuerdo de suspensión cautelar, porque entendemos que de esa forma no se entra en el fondo del asunto y no se habla de lo que verdaderamente pedimos, que se deje sin efecto la suspensión cautelar y además todo el expediente relativo a la revisión de oficio, que eso es lo que se pide en la parte final de nuestras alegaciones.

Nosotros queremos que la ciudad tenga Presupuesto, claro que lo queremos, de hecho lo tiene. El Presupuesto que tiene es un Presupuesto hecho de acuerdo a las normas y al marco normativo que todos nos hemos dado, dentro de ese marco normativo están las medidas a las que voluntariamente nos hemos acogido y que posibilitaron muchísimas cosas en beneficio para este Ayuntamiento y para esta ciudad.

Lo que queremos es un Presupuesto que se haga bien, que cumpla las normas básicas en materia presupuestaria, que nos siga posibilitando desarrollar los servicios públicos de la misma forma en la que se están desarrollando y hacerle el bien a los

onubenses de la misma forma en la que se le hace el bien con estos Presupuestos que ahora tenemos.

Queremos que las cosas se hagan bien, pero no que se saque adelante un Presupuesto rompiendo esas normas básicas, fundamentalmente las del Plan de Ajuste, a Vds. se lo están diciendo también desde el Ministerio. Lo dije en ese momento en el Pleno Municipal, no tenían Vds. otra posibilidad de presentar un Presupuesto como no fuera de esta forma, no sólo sometiendo a revisión de oficio todos esos acuerdos de 2014 sino además planteando la suspensión cautelar para poder hacer hoy esto, aprobar definitivamente un Presupuesto sin esperar al Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía. Esa es su propuesta y la nuestra es hacer las cosas bien, es hacer un Presupuesto de acuerdo a la Ley, a las normas y, sobre todo, cumpliendo con los informes de la Intervención Municipal. En esos informes se vuelve a ratificar el Interventor y le sigue diciendo que estos Presupuestos que Vds. hoy pretenden aprobar definitivamente no cumplen ni con las directrices que demandan desde el Ministerio ni con las normas del Plan de Ajuste que entendemos, y es lo que vamos a seguir manteniendo, que está perfectamente vigente.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Aquí estamos mezclando unas cosas con otras, vamos a centrarnos en el procedimiento de revisión de oficio.

No me gusta mucho entrar en un Pleno Municipal en cuestiones muy técnica-jurídica porque al final acabamos cansando a la gente, pero es que me veo obligado a ello.

Sr. Sánchez léase el art. 74.1 de la Ley 30/92, que dice que el procedimiento se iniciará sobre la base del principio de celeridad y se impulsará de oficio en todas sus partes. ¿Me está Vd. pidiendo que me salte este artículo?, ¿nos está pidiendo al Equipo de Gobierno que nos saltemos el art. 74.1 de la Ley 30/92 que dice que tenemos que impulsar los procedimientos de oficio?, ¿eso es lo que Vd. nos está pidiendo?. Me parece a mí que sería saltarnos la Ley. Vd. está hablando de que tenemos que hacer las cosas bien, pues mire Vd. estamos haciendo las cosas precisamente bien, estamos dando tramitación a un procedimiento que se inició en base a un acuerdo plenario legítimamente adoptado y lo único que estamos haciendo es seguir este procedimiento tal y como marca la propia Ley 30/92. ¿No sé de qué estamos hablando aquí?.

La Lectura política que le he hecho anteriormente es que lo que Vds. quieren es poner todas las piedras, todas las chinas, todos los palos en la rueda que se puedan hacer para que el Presupuesto no salga y para que el Ayuntamiento de Huelva no recupere la autonomía financiera a la que aspiramos todos. Eso es así y esa es mi valoración o nuestra valoración como Equipo de Gobierno. Que cada uno sea responsable de sus actos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, votan en contra los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de

catorce votos a favor, ocho en contra y cuatro abstenciones de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, y por tanto por mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Sra. Alcaldesa Accidental anteriormente transcrita, en los términos expresados.

2º. PROPUESTA SOBRE ALEGACIONES FORMULADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2016 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 29 de agosto de 2016, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“El Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de julio de 2016 aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2016.

Mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia del día 28 de julio de 2016, fue sometida a información pública la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Corporación por plazo de quince días hábiles.

Durante el referido plazo fueron presentadas alegaciones por D. Ángel Andrés Sánchez García como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, el día 12 de agosto de 2016, y por los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, el día 17 de agosto de 2016.

Vistas las alegaciones formuladas en los referidos escritos.

Teniendo en cuenta el informe emitido al respecto el día 25 de agosto de 2016 por el Secretario General Acctal. cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Secretario General Accidental que suscribe emite informe en relación con los escritos de 12 de agosto de 2016 (nº reg. entr. 26.678) presentado por D. Angel Andrés Sánchez García como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, y de 17 de agosto de 2016 (nº reg entr 26.892) suscrito por los Concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular, en los que se formulan alegaciones a los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016.

ANTECEDENTES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 2016 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Primero: Aprobar inicialmente:

- a) El Presupuesto del Ayuntamiento, con sus estados de ingresos y gastos.*
- b) Los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles municipales.*
- c) El Presupuesto General de Ingresos y Gastos.*
- d) Las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ejercicio de 2016.*
- e) La Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual.*

- Segundo: Exponer al público el expediente durante 15 días hábiles, mediante anuncio publicado en el BOP, para su examen y presentación de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición no se hubiese presentado reclamación alguna.

- Tercero: Dar traslado del acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos oportunos.

En el Boletín Oficial de esta Provincia, del día 28 de julio de 2016 apareció publicado el anuncio de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2016, en el que se integran el Presupuesto Ayuntamiento y los estados de previsión de ingresos y gastos de las empresas municipales dependientes

El expediente se expuso al público en unión de su preceptiva documentación por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados han podido examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL).

Igualmente se indicaba que en el supuesto de que no fuera presentada reclamación alguna, el Presupuesto se consideraría definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolver.

El presente informe se emite sobre la existencia de legitimación activa de dichos Concejales, a la que se refiere el artículo 170.1 del TR LRHL, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 170.1 TRLRHL dispone que a los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 169 del TRLRHL, tendrán la consideración de interesados:

- a) los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.*
- b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.*
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.*

En relación con la legitimación activa de los Concejales para la presentación de reclamaciones al Presupuesto Municipal, en el período de exposición pública, la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2ª, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 21 de junio de 2012, recurso 700/2009, núm. de Sentencia 978/2012, en su Fundamento de Derecho Primero indica:

“.....portavoz del Grupo Municipal Socialista, presentó unas alegaciones al Presupuesto, las que fueron inadmitidas por el Acuerdo ahora impugnado, tras el informe emitido por el Secretario General, al considerarse que los Concejales no son interesados a los efectos establecidos en el artículo 170.1 de la Ley de Haciendas Locales .

Sostienen que dicho acuerdo incurre en vicio de nulidad al obviar el acuerdo impugnado que los concejales-recurrentes son legítimos representantes de los habitantes del municipio, conforme dispone el artículo 23.1 de la Constitución , y de ahí su legitimación para participar en los asuntos públicos y, por consiguiente, en la elaboración del Presupuesto.

La representación procesal del Ayuntamiento demandado solicita la desestimación del recurso, mostrándose conforme con el criterio sustentado por el Acuerdo impugnado, poniendo de relieve que los Grupos Políticos no están legitimados, al amparo del artículo 170.1 de la Ley de Haciendas Locales , para la presentación de reclamaciones al Presupuesto; añadiendo que no tiene sentido que los Grupos Políticos formulen alegaciones, como tales, durante el periodo de información pública, ya que las objeciones y las propuestas que deseen efectuar las deben formular durante el proceso de elaboración y adopción de los acuerdos. En definitiva, viene a sostener que no cabe confundir el trámite de información pública con la participación

política directa de los Concejales. En todo caso, por último, estima que los recurrentes tampoco acreditan el interés legítimo y/o la directa afectación que exige la norma.”

En el Fundamento de Derecho Tercero se pone de manifiesto lo siguiente:

“Planteada de la forma que antecede la cuestión litigiosa, este Tribunal entiende, de conformidad con la tesis sustentada por el Ayuntamiento demandado, que el trámite, fundamental, de exposición al público por plazo de quince días, determinado en el artículo 169.1 de la LHL, para que los " interesados" puedan examinarlos y presentar las oportunas reclamaciones ante el Pleno, está limitado, tal como preceptúa el artículo 170.1 LHL, a las personas, físicas o jurídicas, que reúnan las condiciones en el mismo prevista, entre las que no se encuentran los Grupos Políticos Municipales, formados al amparo de los artículos 22 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre , por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Ello no quiere decir, por supuesto, que los Grupos Políticos Municipales y los concejales que los integran, no tienen participación en la elaboración de los Presupuesto Generales, o que no pueden efectuar las alegaciones que tengan por conveniente realizar. La actuación y participación de dichos Grupos Políticos Municipales, constituidos " a efectos de su actuación corporativa " (artículo 22.1 ROF), deberá efectuarse a través del procedimiento de elaboración y aprobación del Presupuesto General, y en concreto, mediante la presentación de las propuestas que se estimen convenientes y, fundamentalmente, en los debates plenarios.

Obviamente no cabe confundir, como al parecer pretenden los recurrentes, la intervención de los Concejales en la elaboración y aprobación de los Presupuestos, como miembros integrantes de la Corporación Local, con los " Interesados " aludidos en los artículos 169.1 y 170.1 de la LHL, y a los que va dirigido el trámite de información pública, y que no forman parte de la Corporación Local.

Dicho distinto papel, jurídico y político, en absoluto menoscaba el derecho de participación de los Concejales como representantes de los vecinos, como tampoco el de éstos, en la elaboración y aprobación de los Presupuestos Generales, por cuanto que, tanto unos como otros, tienen cauces determinados y concretos donde pueden hacer valer sus intereses.

En consecuencia, de cuanto antecede se desprende la procedencia de desestimar el recurso contencioso-administrativo origen de las presentes actuaciones.”

Por otro lado, el Consultor de los Ayuntamientos y los Juzgados en respuesta a consulta formulada (ref. 1.884/2012, revista núm. 17, quincena del 15 al 29 de septiembre de 2012), en los términos de: ¿Puede un Concejal presentar alegaciones al Presupuesto en período de información pública?; viene a indicar lo siguiente: “En relación con el tema planteado, entendemos que es de aplicación lo dispuesto en el art. 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que no atribuye la consideración de interesados a los Concejales; por lo que la posible impugnación del Presupuesto por parte de los miembros de la Corporación ha de seguir un cauce distinto al previsto en el art. 170, tal y como viene declarando la jurisprudencia del Tribunal Supremo”. Concluyendo en los siguientes términos: “En definitiva, pensamos que el Concejal no está legitimado para formular alegaciones, sino para recurrir, en condición de tal, y no como interesado, ante la jurisdicción contencioso administrativa en las condiciones que anteriormente hemos señalado”.

CONCLUSIÓN

Ante la falta de acreditación de la legitimación activa, de acuerdo con el criterio sentado por la Sentencia a que se ha hecho referencia, procedería la adopción de acuerdo en el sentido de inadmitir la reclamaciones presentadas por cuanto, en los Concejales reclamantes, no concurre la condición de interesados a los efectos establecidos en el art. 170.1 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es cuanto tengo el deber de informar”.

Elevo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de acuerdo con el siguiente contenido dispositivo:

1º.- Inadmitir las reclamaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento formuladas por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Ángel Andrés Sánchez García, en su escrito de 12 de agosto de 2016, así como las formuladas por los Concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular en su escrito de fecha 17 de agosto de 2016, por no concurrir en los mismos la condición de interesado a los efectos establecidos en el artículo 170.1 del T.R. de la Ley de Haciendas Locales.

2º.- *Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, con sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, inicialmente aprobados en sesión plenaria de 25 de julio de 2016.*

3º.- *Dar al expediente la tramitación legal procedente”.*

Consta en el expediente informe de la Interventora Accidental, D^a Patricia Flores Fuentes, de 26 de agosto de 2016 en el que se remite a los informes emitidos en fechas 29 de marzo y 21 de julio de 2016, con ocasión de la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Huelva para el ejercicio de 2016.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: En este segundo punto quizás tiene más relevancia que en el primero la cuestión de la falta de motivación, a mi entender, el primero al fin y al cabo era un procedimiento que estaba claro que el cauce de recurso era ir a la jurisdicción contencioso administrativa, pero en este no, en este sí se admite las reclamaciones, debería admitirse reclamaciones en vía administrativa, y al citar únicamente para la desestimación por falta de legitimidad, invocar únicamente el art. 31 de la Ley 30/92, sin entrar en cuestiones muy técnicas, es cierto que ahí el concepto de interesado es un concepto muy amplio y quizás es muy difícil fundamentar la falta de legitimidad con este artículo en concreto, de ahí es cuando yo alegaba la falta de motivación, no olvidemos que el derecho que tenemos todos los ciudadanos/as a la tutela judicial efectiva implica obtener una resolución fundada en derecho y entiendo que esto adolece en gran parte, creo que se tenía que haber hecho referencia, sobre todo, o haber relacionado ese artículo 31 con el 170 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que es precisamente quien establece cuáles son los sujetos legitimados para impugnar en vía administrativa los Presupuestos y creo que con eso quedaba bastante más clara esa falta de legitimidad. En cualquier caso como comparto el fondo, quizás no la forma, el sentido de mi voto en este caso será la abstención.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros ya votamos en contra de la aprobación inicial en el debate de Presupuestos del mes de julio y consecuentemente no han cambiado las cosas, vamos a votar también en contra en este Pleno.

D. Enrique Figueroa Castro, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Igual que nuestro voto en el Pleno de los Presupuestos fue a favor, lógicamente vamos a ratificar nuestro voto.

Ya que el Sr. Sánchez en su anterior intervención entró en temas de discusión del Acta de los Presupuestos, creo que se mezclaron un poco los dos puntos, a mí sí me gustaría recordarle al PP, igual que hicimos en el Pleno de Presupuestos, ya que hablan tanto de la legalidad y de los informes del Sr. Interventor, me gustaría recordarles que en

el Pleno y en las Juntas de Gobiernos en la que se aprobaron todos fueron fuera de fecha. Primero, la Junta de Gobierno no tenía potestad para aprobar el Plan de Ajuste, el Pleno se celebró un mes después de la fecha máxima que había dado el Ministerio de Hacienda, pero además, como ellos siempre hablan del Interventor, le puedo decir que el informe del Interventor, se puede leer en la aprobación del Plan de Ajuste, era con informe negativo. Por eso me ratifico en el voto que hicimos en el Pleno del mes pasado y va a ser favorable a la aprobación porque creemos, por responsabilidad, que esta ciudad necesita tener unos Presupuestos aprobados y en marcha.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: El PP ha presentado alegaciones al Presupuesto consecuencias, indudablemente, de la postura que mantuvimos en el Pleno de aprobación inicial del Presupuesto del pasado 25 de julio y de la postura que estamos manteniendo y que mantenemos sobre la aprobación inicial de revisión de oficio y la suspensión cautelar de los acuerdos de Junta de Gobierno y de Pleno del año 2014.

Estas alegaciones que hemos presentado al Presupuesto básicamente inciden en el hecho de que este Presupuesto que se pretende aprobar definitivamente no se ha ajustado en su tramitación, elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley y además, puesto que entendemos que esas normas básicas de nuestro marco presupuestaria como es el Plan de Ajuste y las medidas del Título II del Decreto 8/2013 y las resoluciones ministeriales están perfectamente vigente y nos afectan, el proyecto de Presupuesto que hoy se pretende aprobar definitivamente, pone de manifiesto una insuficiencia importante de los ingresos en relación a los gastos presupuestados porque no se han llevado a cabo esas exigencias que ha planteado el Ministerio de acuerdo a unas normas que nosotros seguimos entendiendo que están vigentes. Esos son los dos motivos fundamentales por los que nosotros planteamos las alegaciones al Presupuesto a las que han tenido acceso todos los Grupos Políticos y que están perfectamente detalladas. Junto a eso incidimos en varios aspectos, el primero de ellos, volvemos a recordar que en la Comisión Informativa donde se dictaminó el proyecto inicial de Presupuesto, fue una Comisión que se celebró sin la necesaria documentación que la Ley y los Reglamentos obligan a tener a disposición de todos los Grupos Políticos para el correcto estudio del Presupuesto, yo quiero recordar al Equipo de Gobierno y al resto de Grupos Políticos que documentos tan importantes, y eso lo ponemos de manifiesto en nuestras alegaciones, como el informe del Interventor al Presupuesto, como las Bases de Ejecución Presupuestaria, como los informes sobre el estado de la deuda y el regla de gastos, como el propio dictamen de los Técnicos no Municipales, como el propio informe del Secretario que se remite a ese Dictamen llegaron justo después de la celebración de esa Comisión Informativa, pero sobre todo las alegaciones al Presupuesto que nosotros planteamos basadas en esos dos motivos que se recogen en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales hacen referencia precisamente a eso de lo que Vd. ha hablado, Sr. Figueroa, al informe del Interventor, porque este informe del Interventor es la base que a nosotros nos hace pensar que estos Presupuestos incumplen la Ley, la norma y está mal hecho, porque este informe en el que

ahora de nuevo se ratifica el Interventor sí que es un informe en contra de los Presupuestos, esto sí que es un informe en contra de los Presupuestos.

Entiendo que Vd., en nombre de su Grupo, tenga que defender lo indefendible y tenga que defender unos Presupuestos apoyando al Equipo de Gobierno del PSOE para que salgan adelante, pero de la misma forma que Vd. ha hecho hincapié en esos informes del Interventor sobre el Plan de Ajuste del año 2014, que nosotros seguimos diciendo que sigue estando en vigor, a mí me habría gustado que Vd. dijera hoy que Vd. está defendiendo unos Presupuestos con el informe en contra del Interventor, porque ese informe, Sr. Figueroa, sí que es en contra de los Presupuestos y, en base a eso, en base al expediente de revisión de oficio porque creo que tenemos que hablar de ese expediente porque están interconectados tanto el expediente como los Presupuestos porque, repito, uno se ha hecho para poder sacar adelante unos Presupuestos que incumplen las normas, esa es la base de nuestras alegaciones. En base a eso, Sras. y Sres. del Equipo de Gobierno nosotros tenemos que decir que estos Presupuestos incumplen la norma e incumplen el proceso de elaboración y preparación de los mismos porque incumplen normas que Vds. entienden que no están vigentes y nosotros sí entendemos que están vigentes. En ese informe de la Intervención el Sr. Interventor, al que ahora se vuelve a remitir, recuerda que es necesario que se determine el alcance sobre todo de la medida de la revisión de oficio pero especialmente del acto de suspensión cautelar de los mismos sobre las resoluciones ministeriales y sobre esos perjuicios de imposible o difícil reparación que, en teoría, deben amparar esa suspensión cautelar pero que no la amparan, a nuestro juicio, porque no está ni justificado ni determinado. Y ni una cosa ni la otra se hace en el informe del Secretario, que se remite someramente a lo que dice el dictamen de los Técnicos externos y por eso mismo, como no está concretado el alcance y como queda perfectamente claro como es lógico, jurídicamente hablando, que siguen en vigor las resoluciones del Ministerio del año 2014, sigue en vigor el Plan de Ajuste Municipal y que no se han respetado las apreciaciones que son vinculantes, y a Vds. se lo han hecho saber los informes del Ministerio, de la Subsecretaría y de la Secretaría General que le han enviado en mayo de este año, como no se han atendido y no se ha hecho ese ajuste de más de 4,8 millones que el Interventor aprecia en su informe. Entendemos que este Presupuesto se ha hecho de espaldas a las normas, por eso mismo pedimos lo que pedimos, por incumplir el proceso de elaboración y redacción del Presupuesto, por entender que el Plan de Ajuste está vigente, que no se han cumplido las normas básicas en materia presupuestaria, que no se han atendido las apreciaciones que son vinculantes del Ministerio a través de las dos últimas resoluciones y por entender que, como mínimo para sacar este Presupuesto adelante, deberíamos esperar al menos a la resolución definitiva del proceso de revisión de oficio o al menos a tener el Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo Andaluz. Por todo eso pedimos lo que pedimos en nuestras alegaciones, la retirada del Presupuesto, su no aprobación definitiva y que se empiece a redactar de nuevo de acuerdo a la normativa vigente y la normativa es la que le he dicho, el Plan de Ajuste, el marco normativo del Título II del Decreto 8/2013 y las resoluciones ministeriales que hacen, que harían que de cumplirse este Presupuesto sea perfectamente legal.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Vuelvo a manifestar el agradecimiento al Grupo de C's que es quien ha manifestado el apoyo a esta Propuesta, creo que es el momento de realizarlo.

En relación con las demás manifestaciones sobre todo me tengo que centrar en la del PP que lógicamente es la que más ha sido prolija en cuanto a la argumentación.

Lo primero es una cosa que nos ha llamado mucho la atención, han sido esos dos escritos que se han presentado, es una cosa que es absolutamente insólita en la práctica política de un Ayuntamiento, que por un lado se presente un escrito por todos los miembros, dice "los abajo firmantes miembros del Grupo Popular" y luego otro por parte del Portavoz, es una cuestión cuanto menos insólita. En ambos casos, como dice el propio informe del Secretario que está unido al expediente de este punto, carecen de legitimación para formar esas alegaciones y le voy a decir por qué, porque lo dice, por un lado, el art. 170 de la Ley de Haciendas Locales que establece quiénes son aquellas entidades o personas o grupos que pueden formular alegaciones al Presupuesto y entre ellas no están los Grupos Municipales, pero es que además no sólo lo dice la propia Ley sino también hay jurisprudencia en este sentido que también está unida y que puede perfectamente analizar porque está en el informe firmado por el Secretario, una Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 21 de junio de 2012 en la cual dice que los Grupos Políticos no están legitimados al amparo del art. 170.1 de la Ley de Haciendas Locales para la presentación de reclamaciones al Presupuesto, añadiendo que no tiene sentido que los Grupos Políticos formulen alegaciones como tales durante el período de información pública, ya que las objeciones y las propuestas que deseen efectuar la deben formular durante el proceso de elaboración y redacción de los acuerdos. En definitiva, viene a sostener que no cabe confundir el trámite de información pública con la participación política directa de los Concejales, que en ningún caso se ha vulnerado aquí. En todo caso, por último, estima que los recurrentes tampoco acreditan un interés legítimo o directa afectación que exija la norma, es decir jurídicamente el planteamiento de sus alegaciones no se sostiene por falta de legitimación. No obstante Vds. pretenden aquí, y además están en su derecho porque es así, formular o plantearla de nuevo en este trámite.

Me llama mucho la atención también algunos argumentos, como se habla de un supuesto reparo del Interventor. Aquí todos hemos conocido la cantidad de expedientes que han pasado con reparos expresos del Interventor y que han sido aprobados aquí, y no ha pasado nada.

En este caso es que Vd. mantiene que hay un reparo del Interventor, pero es que no hay ningún reparo del Interventor. O sea el Interventor ha hecho un informe y Vd. entiende que ha formulado una oposición al Presupuesto, pero eso no es lo que entendemos nosotros ni lo que entienden los Grupos que están aquí, entre ellos el de C's que también ha votado a favor. O sea que digo yo que alguna razón tendremos los que estamos de acuerdo, pero además ya le digo que me llama bastante la atención que sean Vds. precisamente los que planteen esta cuestión de los reparos.

También hablar que si no están establecidos los ingresos, que vengan Vds. aquí a hablarnos de los ingresos cuando Vds. han estado durante veinte años inflando los

ingresos y luego los niveles de realidad, una vez liquidados los Presupuestos, los ingresos no tenían nada que ver con lo que se estaba aprobando. La verdad es que me llama bastante la atención.

Vuelvo a lo mismo, siempre poniendo los palitos a la rueda, estamos aquí intentando rebuscar a ver dónde podemos sacar un palito a la rueda a ver si así podemos hacer lo que pretendemos, vuelvo a decírselo y es una valoración política, que Huelva no tenga Presupuesto y que no tenga autonomía financiera para dirigir su Ayuntamiento.

Se habla de la documentación, mire Vd. la documentación la tuvieron Vds. dos días antes de la convocatoria de la Comisión, sí, por cierto a la Comisión Informativa ni siquiera asistió ningún representante del PP, fíjense Vds. en el interés que tenían en el Presupuesto de la ciudad.

Manifiestar que nos gustaría que, por lo menos por responsabilidad, dejaran Vds. de defender al Ministerio de Hacienda, que es lo que parece que están haciendo, y defiendan un poquito a la ciudad de Huelva y a su autonomía financiera, y que la ciudad pueda, de una vez por todas, quitarse ese yugo que hoy por hoy es el Plan de Ajuste y poder aprobar unos Presupuestos en perfecta libertad como cualquier otra Corporación Local de este país.

D. Enrique Figueroa Castro: Hacer una intervención con respecto a la del Sr. Sánchez.

Vuelvo a repetir, esto que se aprobó se aprobó con los informes favorables en el Pleno del día 25 de julio de este año, tanto de la Intervención, que pone reparos como cualquiera, pero con el informe favorable de la Secretaría General. El Sr. Secretario nos dice que Vds. no están autorizados para hacer estas alegaciones porque tendrían que haber ido al contencioso administrativo y luego, ya que Vd. me ha respondido antes, le digo que si son tan legales, les vuelvo a repetir, Vds. aprobaron el Plan de Ajuste fuera de toda norma, con el informe en contra del Sr. Interventor y le digo que puede tirar Vd. nada más que del documento de aprobación del Pleno, Pleno que se celebró un mes después del plazo que decía Hacienda y Hacienda lo que no entiendo es que lo aprobara a no ser que como eran Vds. y son del mismo signo político por eso lo aprobaría.

Entiendo que tendrán que estar Vds. muy satisfechos de haber dejado el Ayuntamiento de Huelva endeudado hasta el año 2039, el famoso préstamo de Caja Extremadura nos lleva a estar pagando el crédito de los 63 millones hasta el 2039 y, si no se cambian las normas, este Ayuntamiento en los próximos años no tendrá ningún tipo de forma de hacer nada. Esto hay que llevarlo al sitio donde tiene que estar y no sean Vds. tan eso, que nos han dejado totalmente endeudado durante veinticinco años más.

D. Ángel Andrés Sánchez García: Sr. Gómez los correos electrónicos de la documentación están aquí, con la hora enviado, a las 2:58, se lo enseñó a todos, todos lo tenemos, todos lo sabemos, los periodistas también lo saben, 2:58, tres horas después de celebrarse la Comisión Informativa. No me haga Vd. ver lo blanco negro. El informe del Interventor, el del Secretario y el Dictamen externo firmado el día 20 pero enviado a los Grupos Políticos el día 21, después de la Comisión Informativa, creo recordar que

estábamos en la Mesa de los Fosfoyesos y al final llegó. Como las horas de los envíos están, ahí están, además está certificado.

Sobre legitimación hay mucho que hablar, porque fíjese Vd. que ese argumento de la legitimación y de que el PP no quiere que Huelva tenga Presupuesto es el que me esperaba para que no se entrara en el fondo del asunto y el fondo del asunto, le guste a Vd. más o no y sobre todo le guste más o no que hoy, Sr. Figueroa, en nombre de C's lo está defendiendo hasta el final, unos Presupuestos que no cumplen la norma, el fondo del asunto es que el informe del Interventor dice lo que dice y yo entiendo, Sr. Figueroa, que Vd. tenga que hacer un gran esfuerzo por autoconvencerse, por aprobar unos Presupuestos con el informe del Interventor en contra, voy a leer otra vez el informe del Interventor que lo tenemos todos, ya lo leí la otra vez, a ver si pasa de nuevo como con las horas del envío de documentación, pero sobre la legitimación, Sr. Gómez, hay mucho que hablar. Es cierto que hay informes y Sentencias en ese sentido, pero es cierto que también las hay en sentido contrario y Vd. no me puede decir que no.

Hoy Vds. han avalado esto con una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, eso es lo que dice el Secretario, pero también le digo, y antes se lo he dicho, que nuestros compañeros en otros Ayuntamientos, y compañeros suyos, presentan sus alegaciones, se les admiten y se les estiman o se les desestiman por otros motivos que no son los de la legitimación activa. Le vuelvo a repetir, lo ha hecho hace un par de meses el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Sevilla, lo ha hecho el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Cádiz, lo ha hecho el Grupo Municipal de C's en el Ayuntamiento de Cádiz y lo ha hecho el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cádiz, que ha defendido sus alegaciones al Presupuesto, y nosotros hoy no es que no la podamos defender, porque las estamos defendiendo, porque creemos que las tenemos que defender, sino que ese es el escueto motivo por el que se nos desestiman y nosotros tenemos que decirle que no estamos de acuerdo con eso. Fíjese si es importante que los Grupos Políticos hagan alegaciones a los Presupuestos que en el Ayuntamiento de Cádiz hicieron posible que el Presupuesto no se aprobara definitivamente, con lo cual eso nos da una idea de lo importante que es mantener la posibilidad de que se debatan, se discutan y se resuelvan las alegaciones de los Grupos Municipales en los Presupuestos con argumentos y razonamientos distintos a los de la legitimación activa.

Me voy de nuevo al informe del Interventor, se lo voy a leer, ya lo hemos leído varias veces en este Pleno, sobre todo a Vd. y al Sr. Figueroa, “es necesario que por la Secretaría General de este Ayuntamiento se determine previamente el alcance de la suspensión a acordar –se refiere a la revisión de oficio- y si ésta se extiende también a la resolución dictada por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de fecha 23 de julio de 2014, pues en caso contrario no sería posible aprobar el proyecto de Presupuesto presentado sin cumplir lo dispuesto en los informes de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales de fecha 4 y 23 de mayo de 2016”. Si esto no es un informe en contra del Interventor que venga Dios y lo vea, Sr. Gómez y Sr. Figueroa, yo les hago a los dos que apoyan el Presupuesto una pregunta ¿Vds. han incluido lo que les pide el Ministerio en estas dos Resoluciones en los Presupuestos?, porque el Interventor dice que no. ¿Vds.

han explicado el alcance de la suspensión y de la revisión de oficio?, porque el Interventor lo sigue esperando. ¿Vds. han cumplido con los ajustes que les demanda el Interventor y que se resumen en la Tabla que aparece en su informe?, respóndame, porque si es que no, estos Presupuestos no pueden aprobarse definitivamente y eso, Sr. Gómez, es lo que nosotros le estamos diciendo en nuestras alegaciones y como estamos totalmente convencidos de eso, por eso se lo estamos diciendo, pero no sólo es que Vd. defienda hoy, que entiendo que Vd. tiene que defenderlo como lo está defendiendo, no sólo que Vd. defienda estoy hoy sin entrar en el fondo del asunto y defienda aprobar un Presupuesto en contra de las normas del Plan de Ajuste y de esas políticas y de esas medidas que nosotros voluntariamente nos hemos dado, sino que además es que Vds. tienen que seguir cumpliendo con el Plan de Ajuste. Es que ya los últimos informes nos dicen que ya nos estamos desvariando demasiado del Plan de Ajuste y se lo está volviendo a recordar el Ministerio, estos son hechos normales. Fíjese lo que dice el informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gastos, que el período medio de pago, entre otras cosas, ya se sitúa en mayo en 69,33 días. Eso es lo que a nosotros nos preocupa y eso es lo que vuelve a explicar y lo que hace que nos ratifiquemos en el hecho de que le pidamos que no aprueben este Presupuesto definitivamente y que lo hagan cumpliendo las normas, las normas son las que he dicho, que Vds. entienden que no están vigentes y nosotros entendemos que están plenamente vigentes. Las normas son la del Plan de Ajuste, la de las Resoluciones Ministeriales y todas las normas del Título II del Decreto 8/2013 que nosotros entendemos que hay que respetar, que están vigentes y que sólo eso asegura que la política presupuestaria se haga como se tiene que hacer. Eso es lo que pedimos nosotros en nuestras alegaciones y eso es lo que dice el fondo de nuestro razonamiento.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: En relación con las manifestaciones del representante del PP, en relación con la documentación hay que recordarle que el día 15 de julio ya recibieron los Grupos la documentación económica por correo electrónico, están los correos ahí, Sr. Sánchez, y además creo que fueron dos días antes de la convocatoria de la citación de la Comisión, además es curioso que no escuchemos aquí nada más que las quejas suyas sobre este tema.

Sobre la cuestión de la legitimación no voy a discutirle si en Sevilla o en Brazatortas o en donde sea, nosotros tenemos aquí un Secretario que es un funcionario de habilitación nacional que realiza las funciones de asesoramiento preceptivo en todos los procedimientos administrativos y este funcionario manifiesta este criterio fundamentado en cuestiones jurídicas. Si nosotros hubiésemos intentado desviarnos de ese criterio del Secretario Vd. también nos lo hubiera criticado. Si nosotros a lo mejor hubiéramos hecho alguna propuesta en sentido contrario al que dice el informe del Secretario seguramente, quizás Vd. no otro nos lo hubiera criticado, pero seguramente Vd. también. Le digo una cosa, nosotros no lo vamos a hacer nunca porque precisamente respetamos mucho el trabajo de los funcionarios de este Ayuntamiento y cuando el argumento jurídico de los que entienden es el que es, creemos que no hay que darle más vueltas. ¿Qué en otros Ayuntamientos se hace de otra forma?, pues mire Vd., ¿no sé qué quiere Vd. que le diga,

nosotros tenemos lo que tenemos y por eso funcionamos así?. Y creemos además que llevan razón.

Además me llama mucho la atención que para algunas cosas los informes son la biblia y para otra cosa son discutibles. O sea según como nos vaya viniendo el interés de cada caso el informe del Interventor es el Evangelio rebelado y el informe del Secretario hay mucho que discutir sobre el mismo. Nosotros tanto uno como otro los aceptamos como son. También aceptamos la valoración que hace Vd. del informe del Secretario, porque está en su pleno derecho de manifestar, según su criterio, cuál es el sentido del informe del Secretario. Ya le decimos que nosotros, como Equipo de Gobierno, y el Sr. Figueroa, como representante del Grupo de C's., manifiesta otra opinión sobre lo que dice el informe del Interventor. Además como resulta que luego se vota, resulta que nosotros entendemos que el informe del Interventor no dice lo que Vd. plantea que dice ni que es un reparo al Presupuesto ni nada de nada. Ya digo que nosotros nos creemos todos los informes jurídicos que nos presentan porque creemos que están hechos con rigor y con seriedad.

Luego Vd. empieza a hacer una argumentación que me ha recordado a una serie que está ahora muy de moda que se llama "Castillo de Naipes" que parte de una argumentación que se cae como un castillo de naipes y Vd. parte de que no estamos cumpliendo con el Presupuesto el Plan de Ajuste, que estamos incumpliendo el Plan de Ajuste. ¿Vd. no se ha enterado que hemos suspendido la aplicación del Plan de Ajuste?. Me está Vd. montando un argumento sobre una base falsa. Claro, como Vd. dice que tampoco es legal la anulación o la suspensión del Plan de Ajuste. ¿Sabe Vd. qué pasa?, que el Plan de Ajuste está suspendido porque hay un acuerdo municipal que así lo declaró el 25 de julio. Toda la argumentación que Vd. me está trayendo se cae como un castillo de naipes.

Vuelvo a decir lo mismo, déjennos trabajar, por favor, dejen de poner palos en las ruedas en el Presupuesto porque creo que Huelva se merece unos Presupuestos, estamos trabajando ya en los de 2017, pero creemos que los de 2016 debían estar aprobados ya, nos podríamos incluso haber ahorrado este Pleno, que estamos aquí por sus alegaciones, porque si no se hubiera aprobado definitivamente y punto.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Me he quedado con un par de dudas, estaba expectante.

Decía el Sr. Sánchez, tres o cuatro veces, sobre la legitimación hay mucho que decir, a ver, pero ya está. Nada, dejamos la legitimación ahí. O cuando se refería a la Sentencia, sí es verdad que hay Sentencias como la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que dice esto pero hay otras que dicen en contra y también se queda ahí. Bueno, despearemos las dudas en otro momento.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los tres concejales presentes del Grupo Municipal de C's, votan en contra los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal

de IULV-CA y se abstienen el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor, diez en contra y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en los términos expresados.

Se ausenta de la sesión D. Ruperto Gallardo Colchero.

3º. PERSONACIÓN DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO PENAL, DILIGENCIAS PREVIAS 573/2016 QUE SE SIGUE ANTE EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE HUELVA A INSTANCIAS DEL TRUST DE AFICIONADOS RECREATIVISTAS Y OTROS, CONTRA D. PABLO COMAS-MATA MIRA Y GILDOY ESPAÑA, S.L.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos:

“Dada cuenta del Procedimiento Diligencias Previa 537/2016 que se sigue ante el Juzgado de Instrucción nº 5 de Huelva , a instancias de Don José Rafael Garzón del Olmo , Don Roberto Sánchez Santiago , Don Narciso Rojas Gómez , Don Eduardo Javier Calero García y Trust de Aficionados Recreativistas contra Don Pablo Comas-Mata Mira y Gildoy España , S.L.

Visto el emplazamiento formulado por el Juzgado de Instrucción nº 5 al Excmo. Ayuntamiento de Huelva en calidad de perjudicado con ofrecimiento de acciones conforme a lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En virtud de las atribuciones conferidas al Pleno de la Corporación Municipal por el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985 de 2 de abril , reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Concejal Delegado del Area de Régimen Interior y Recursos Humanos, tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación Municipal , PROPUESTA DE ACUERDO en el sentido de :

1º.- Acordar la personación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en el Procedimiento Penal Diligencias Previa 537/2016 que se sigue ante el Juzgado de Instrucción nº 5 de Huelva a instancias de Don José Rafael Garzón del Olmo , Don Roberto Sánchez Santiago , Don Narciso Rojas Gómez , Don Eduardo Javier Calero

García y Trust de Aficionados Recreativistas contra Don Pablo Comas Mata Mira y Gildoy España , S.L.

2º.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para el ejercicio de las acciones judiciales que sean legalmente procedentes para la defensa y protección de los derechos e intereses de esta Corporación Municipal que hayan podido verse afectados como consecuencia de las actuaciones que obren en el citado procedimiento penal , previo otorgamiento de la pertinente defensa y representación procesal”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros vamos a apoyar esta Propuesta en el sentido de que nuestra responsabilidad es la defensa de los bienes públicos y de lo que pudiera pasarle a este Ayuntamiento en este proceso. Dicho esto queda decir que no estamos de acuerdo desde el principio, así lo hemos dicho, con cómo se ha llevado todo este proceso.

Cuando dice que se autoriza, por supuesto nosotros queremos que así lo haga el Sr. Alcalde para el ejercicio de las acciones judiciales es necesario en defensa de los intereses de esta Corporación que hayan podido verse afectados como consecuencia de la actuación del Sr. Comas.

También queremos que se defiendan las consecuencias que hayan podido hacerse de que todo este proceso no se hizo con un plan conocido en el que estuviese bien previsto todo lo que iba a pasar, en ese sentido os avisamos de algunas consecuencias que podían tener legales, económicas,... que parece ser que se están cumpliendo y que a la hora de que parece ser que se va a realizar la Junta de Accionistas esperemos que todo termine de forma positiva para el Ayuntamiento y para el Recreativo de Huelva.

En resumen, apoyamos esta iniciativa, evidentemente tenemos que personarnos y que defender nuestros derechos, pero dejamos claro que no estamos de acuerdo con cómo se ha llevado todo este proceso, ni la forma ni gran parte del fondo.

Vamos a votar positivamente.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que no es ningún secreto que desde MRH llevamos ya mucho tiempo solicitando que nos personáramos en esta querrela que en su momento interpuso el TRUST, que por cierto querrela que no olvidemos que Vd. calificó de inoportuna públicamente, querrela que Vd. no apoyó en su momento públicamente, la criticó y dejó al TRUST a los pies de los caballos y, quién sabe, igual algún día llegamos a conocer que, por ejemplo, por esas críticas en su momento la Federación de Peñas tampoco se sumara a esa querrela.

No obstante bienvenida sea esa rectificación, me parece perfecto que ahora se esté planteando, ya digo, nosotros lo habíamos solicitado desde Huelva Deporte porque no olvidemos que algunos de los delitos que se les imputaban al Sr. Pablo Comas son delitos semipúblicos, se requiere la condición de perjudicado, de socio del Club para poder ser

parte acusatoria para estar legitimado, esa es la legitimación famosa que hemos tratado en estos dos puntos primeros de este Pleno, pero no olvidemos que existe un problema. Si ahora nos personamos como Ayuntamiento y antes de que se resuelva ese procedimiento penal transmitiéramos esas acciones que ahora mismo posee el Ayuntamiento a un tercero, porque creo que en eso todos estamos de acuerdo, cuando se llevó a cabo la expropiación todos éramos conscientes de que en cuanto se pudiera había que transmitir las acciones a un tercero. Creo que todos somos conscientes de que un Club de fútbol no tiene que ser gestionado desde este Ayuntamiento y cuando eso pase y el Ayuntamiento deje de ser accionista perderíamos esa legitimidad, que lo tengamos en cuenta, que no obviemos la posibilidad de que lo hagamos como Huelva Deportes porque podemos encontrarnos con esa dificultad procesal en el momento que sean transmitidas las acciones.

Hay otra cuestión que sí quisiera condicionar mi apoyo y es a que la representación legal del Ayuntamiento sea llevada a cabo por los Letrados de esta Casa. Conocemos, y Vd. Sr Fernández ha traído aquí a varios Plenos, minutas externas del equipo anterior de representación legal cuando se requería esa representación, en este caso Letrados externos a esta Casa. Estoy convencido de que tenemos Letrados muy buenos y muy cualificados para que lleven a cabo con todas las garantías la representación de este Ayuntamiento en este procedimiento penal.

Otra de las condiciones, cuando se lleve a cabo la expropiación y era que esto al Ayuntamiento le repercutiera económicamente lo menos posible y, ya digo, recurrir a una defensa legal externa supone un gasto y es algo que nuestros Letrados pueden hacer perfectamente.

Por otra parte, también quisiera condicionar mi apoyo a que esta personación se haga de manera coordinada con el Letrado que está llevando la representación de esta querrela desde el TRUST, este Letrado, Sr. D. Enrique Arroyo Aranda, está llevando este procedimiento de una manera muy eficiente, se encuentra muy avanzado, los conocimientos que tengo de ese procedimiento que ya prácticamente está en la fase intermedia, ya prácticamente ha finalizado la fase de instrucción, al parecer el PROA, la fase de procedimiento abreviado está ya al caer, con lo cual si entramos como un elefante en una cacharrería en un procedimiento de otro que tiene bien estructurado y bien organizado podemos, quizás, cometer más mal que bien. Creo que es condición indispensable que se haga la personación, perfecto, pero lo de meter elementos nuevos o posibles delitos nuevos que se hayan podido cometer, al menos que se haga de manera coordinada con este Letrado, que se reúna nuestro Letrado con el Sr. Enrique Arroyo, y vean qué fórmula es la adecuada para hacerlo, si verdaderamente hay que hacerlo.

Ya le he comunicado varias veces, Sr. Cruz, que en todo este proceso me va a tener de su lado, pero eso no quita que sea muy crítico con las cuestiones que se estén realizando creo que de manera deficiente y es que cada error que cometemos son argumentos que le damos a la defensa del Sr. Comas para que se defienda, para que vaya contra nosotros y no sólo en este procedimiento penal sino en el futuro contencioso administrativo que seguro que se abrirá en lo que se refiere a la expropiación.

Hay cuestiones que se están haciendo mal, por supuesto.

Ayer conocí del Registro Mercantil una cuestión curiosa, creo que mis compañeros de Huelva Deportes tienen que ser conocedores de que ese acuerdo que se tomó en una reunión de Huelva Deportes del día 22 de julio de convocar esa Junta General de Accionistas, esa petición ha sido retirada y no sólo no se nos ha informado a los miembros de Huelva Deportes, no sólo no se ha reunido Huelva Deportes para tomar esa decisión, es que ni tan siquiera ha habido una llamada telefónica a los miembros de Huelva Deportes para informarnos de que se ha incumplido ese acuerdo que se tomó en el seno del Consejo de Administración de Huelva Deportes. Si se acuerda presentar la solicitud de convocatoria de la Junta General de Accionistas que menos que se tome también en el mismo seno el acuerdo de retirar esa solicitud o al menos que se nos informe de que eso se ha hecho. Al parecer se ha solicitado también desde el propio Ayuntamiento esa convocatoria de Junta General de Accionistas, que no es que me parece mal pero es que tampoco se nos ha informado a los miembros de esta Corporación.

Vd., Sr. Cruz, confunde los apoyos y la lealtad institucional con un cheque en blanco y son dos cosas muy distintas. Lealtad institucional en este asunto toda la que quiera, pero ninguneo y desprecio a los que formamos parte de esta Corporación a mí, al menos, no me parece bien, sobre todo porque por nuestra parte lo único que está encontrando es apoyo.

En definitiva, por supuesto nuestro apoyo a esta medida, a esta personación, ya digo, que se haga de manera coordinada con el Letrado del TRUST y que a partir de ahora se tenga en cuenta al resto de miembros de la Corporación de estas decisiones que se están tomando, sobre todo en esa relación recíproca de lealtad que tiene que existir en estos casos y, sobre todo, cuando estamos tratando algo tan importante como es el Recreativo de Huelva.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar la Propuesta, aunque dudamos mucho de la sinceridad de la misma.

No tenemos claro, en absoluto, para decirlo con palabras que se entiendan, no nos fiamos ni un palo de cuáles son las verdaderas intenciones que tiene el Equipo de Gobierno cuando se suma a la querrela del TRUST. No nos fiamos por cómo se está llevando todo el proceso del Recreativo de Huelva. Desde el minuto uno hasta este momento, y después de la afirmación que acaba que hacer Rafa Gavilán en relación a la Junta General de Accionistas que ya teníamos previsto pedir explicaciones en este Pleno de por qué a pesar del anuncio que se hizo en su momento de que inmediatamente después de Colombinas se iba a reunir la Junta General de Accionistas no se ha hecho, después de eso aún más tenemos dudas sobre qué es lo que se está haciendo, qué estrategia se sigue y si de verdad se tiene un plan previsto para salvar al Recreativo de Huelva de la situación de peligro en la que se encontraba hace unos meses.

No nos fiamos ni un pelo de las medidas que se están tomando ni de los pasos que se están siguiendo.

No sabemos si esto de verdad es una intervención para exigir responsabilidades del Sr. Comas, algo que venimos reclamando desde hace tiempo desde IU.

No con sumarse a la querrela del TRUST sino que veníamos reclamando que fuese el propio Ayuntamiento quien se querellase contra el Sr. Comas. Querrela del TRUST que, como se ha dicho ya, se criticó en su momento, se calificó de inoportuna porque ponía en riesgo la posible venta del Recreativo de Huelva en aquel momento y, sin embargo, hoy que deberíamos estar gestionando una posible venta del Recreativo tal y como se aprobó en el Pleno de expropiación y tal y como se decía en los informes de la Intervención y de la Secretaría, lo que hacemos es sumarnos a esa querrela, con lo cual entramos de lleno en un proceso de judicialización que todavía dificulta más esa venta que debería ser inmediata del Recreativo de Huelva.

Aquí hay contradicciones por todos sitios que nadie explica, nadie da una explicación. Por ejemplo, es contradictorio que planteemos que expropiamos las acciones del Recreativo para venderlo después y garantizar su continuidad y sin embargo ahora intervenimos jurídicamente contra el Sr. Comas, con lo cual supone un obstáculo a esa venta, eso por una parte; por otra parte, estamos diciendo que tenemos intención de venderlo inmediatamente y, en ese sentido, se establece incluso en el propio informe de la Intervención algo que no se recoge en los Presupuestos y es que debería de haber una partida recogida, destinada al Recreativo de Huelva y, sin embargo, entramos, insisto, en este proceso de judicialización que lo que hace es poner palos en la rueda, obstaculizar ese proceso de venta.

Aquí algo no cuadra, ¿verdad?, no cuadra por ningún sitio.

Se dice una cosa y después se hace la contraria y además se hace sin dar ninguna participación a los Grupos de este Ayuntamiento.

Seguimos en la misma desde el principio.

Se pide unidad, que estemos todos juntos para salvar al Recreativo pero después se actúa de manera insolidaria, individual, sin dar información, sin dar ninguna participación. Esta medida se trae a Pleno sin haberse reunido con los Grupos Municipales, sin haber explicado el alcance, el objetivo.

A veces tengo la impresión de que el objetivo verdadero es, no sé, una especie de pataleta por la enorme frustración de que los planes no vayan saliendo adelante, porque alguien tendría que explicar qué ha pasado con esa convocatoria de Junta General de Accionistas y alguien tendrá que explicar en este Pleno hoy ¿por qué no se ha convocado la Junta General de Accionistas cuando se anunció que en unos días se anunció que en unos días se iba a convocar?, espero que se explique, ¿verdad?.

Alguien debería explicar qué ha pasado con el entrenador del Recreativo de Huelva.

Alguien debería de explicar qué está pasando con hacer efectivo y real esa expropiación del Club y que este Ayuntamiento sea soberano en los destinos de ese Club.

Alguien debería de explicar por qué en materia de fichajes este Ayuntamiento no ha hecho efectiva la expropiación, ¿por qué sigue mandando el Sr. Comas?.

Alguien debería de explicárselo a los aficionados, al recreativismo por qué los carnets no los ha gestionado el Club y los ha tenido que gestionar el TRUST y la Federación de Peñas haciendo un trabajo que no les corresponde y del que hay que agradecer que lo hayan hecho.

Alguien debería de explicar todas esas cosas y no traer aquí sólo el sumarnos a la querrela del TRUST, que se criticó en su día y que ahora, meses después sin que nadie explique por qué, la traemos a este Pleno.

Me da que nadie va a explicar lo que estoy diciendo. Vamos a ver si es verdad.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nuestro Grupo Municipal cree que no sólo es necesario sino que es una obligación de este Ayuntamiento el personarse y además tomar medidas activas contra esta administración desleal que ha perjudicado al Recreativo, al Ayuntamiento y, por tanto, a sus ciudadanos.

El Ayuntamiento se ha visto afectado al tener que tomar las riendas del Recreativo de Huelva, un Ayuntamiento intervenido teniendo que hacerse cargo de un Club que es un perjuicio muy directo. Y si el Ayuntamiento está perjudicado, los onubenses y todos los ciudadanos también.

Esto no es un asunto entre particulares, cuando una Administración Pública tiene que entrar a salvar a nuestro Recreativo. Por eso queremos que se persone y si aparte tiene que tomar medidas ahora que es el accionista mayoritario por culpa de este señor. Nuestro Excmo. Alcalde tendrá nuestro apoyo para que esto se haga efectivo.

No sólo es un asunto jurídico, es que se ha hecho político al tener que estar todo esto en nuestros Plenos y, al hacerse político, afecta a todos los ciudadanos de Huelva, sean recreativistas o no.

Por tanto reiteramos nuestro apoyo y estaremos siempre al lado de que este Consistorio actúe con la máxima diligencia, transparencia y rigor e incluso que tome la iniciativa aún más para esclarecer todo este asunto de una vez.

Referir al Sr. Jiménez que opino igual, que no se ha contado con el resto de Grupos Políticos para todo esto, no estando de acuerdo en eso.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: En todo este proceso fundamentalmente desde que el Ayuntamiento de Huelva aprobó el inicio del proceso de expropiación de las acciones a GILDOY siempre se ha escuchado que era necesaria una mayor información, una participación mayor de los Grupos políticos, lo hemos hablado muchas veces en los Consejos de Huelva Deportes porque es lógico, hay cosas que se ven pero uno muchas veces necesita una explicación.

Hoy el PP va a votar que sí a la personación entendiendo que lo que estamos hoy votando y lo que se somete a dictamen del Pleno es una personación en un procedimiento. La querrela interpuesta por el TRUST de Aficionados del Recreativo es un procedimiento de un grupo de seguidores, de socios del Club contra el Sr. Comas y contra GILDOY, que está en un momento procesal determinado, el de las diligencias previas, y hoy lo que nosotros estamos apoyando y los que han manifestado su apoyo están haciendo es apoyar una personación, como figura procesal, en un procedimiento en el que el Ayuntamiento de Huelva, como tal, como institución puede verse perjudicado y entiendo que lo que hoy estamos haciendo no es ni apoyar ni no apoyar la querrela de TRUST, desde nuestro punto de vista, lo que estamos haciendo es posicionarnos, y por eso tiene nuestro voto afirmativo como lo tienen todas las personaciones que se han traído a este Pleno, para en un momento

determinado, si es necesario, defender los intereses del Club a través de acciones judiciales, que son los del Ayuntamiento y eso siempre desde el Grupo Popular lo vamos a exigir cada vez que sea necesario, que son los de la ciudad de Huelva, en calidad de acusación, de actor civil, de lo que sea, si es que llega el momento de la apertura del juicio oral, pero ahora mismo el momento procesal es el que es y lo vamos a hacer porque entendemos que este Ayuntamiento, y más ahora que es accionista muy mayoritario del Club, tiene que estar defendiendo los intereses del Recre y de la ciudad en todas las instancias, sean judiciales, administrativas o institucionales o deportivas, en todas las instancias en las que se esté dilucidando algo que pueda afectarle al Club y a la ciudad, que para nosotros es prácticamente lo mismo. En todas las instancias donde se esté hablando y se esté decidiendo el futuro o cosas que tengan que ver o que afecten al futuro del Real Club Recreativo de Huelva, por eso es bueno, entiendo, que estemos posicionados jurídicamente para, llegado el caso, defender esos intereses si es necesario.

Es cierto que iba también a plantear, y creo que es bueno en este Pleno exigir esa explicación, si es que existe, sobre todo después de lo que ha manifestado el compañero de MRH, cosa que nosotros desconocemos con lo cual no vamos a hacer manifestaciones sobre ello, pero sí nos gustaría saber si eso es cierto o no, porque si no recuerdo mal lo más importante ahora, y en eso estaremos todos de acuerdo, es el control del Club. Eso lo sabemos, lo están diciendo los aficionados, los periodistas, nosotros, lo está diciendo todo el mundo. Y ese control del Club se hace controlando el Consejo de Administración, como sabemos ese Consejo se nombra en la Junta General y esa Junta General no se ha celebrado. Es cierto que Huelva Deportes adoptó por unanimidad, si no recuerdo mal, el acuerdo de acogerse al 171 de la Ley de Sociedades de Capital para solicitarle al Registrador Mercantil esa convocatoria para el cambio de administradores porque habían cesado la mayoría de los miembros del órgano de administración. Es cierto que desde entonces no sabemos nada. Para nosotros eso es lo prioritario, por eso es bueno que hoy se explique si eso es cierto, y si no que también se nos explique si se ha tomado alguna determinación desde el Ayuntamiento, porque esa sería otra vía, con otros momentos, con otros tiempos, con otros plazos, para solicitarle o bien al Secretario Judicial o a la Registradora Mercantil la convocatoria de esa Junta General de Accionistas. Creo que es bueno que todos tengamos esa información si es que se ha producido.

Manifestar este apoyo a esta personación porque entendemos que si el Ayuntamiento en algún momento se siente perjudicado tiene que estar y también decir que es cierto, como han dicho otros compañeros, que quizás le haga falta algo más de fundamento a la propuesta, algo más de explicación de esos posibles perjuicios que haya tenido o que pueda sentir o que pueda tener este Ayuntamiento para tomar la decisión que toma, que entendemos que nosotros amparamos para, si es necesario, tomar las acciones necesarias para defender los intereses del Recreativo, del Ayuntamiento y los de la ciudad de Huelva.

D. José Fernández de los Santos, Concejel del Grupo Municipal del PSOE: Vaya por delante el agradecimiento a todos los Grupos Políticos por el apoyo a esta propuesta del Equipo de Gobierno.

No voy a dejar pasar la oportunidad no sé si de dar explicaciones o algunas de las cuestiones que aquí se han planteado, pero sí de decirles algunas cuestiones que me parecen importantes.

En relación al Sr. Amador, ha planteado como si no hubiera nada previsto. Entendemos que a lo mejor no entienda Vd. que lo que el Equipo de Gobierno hizo desde el primer minuto no tiene una planificación pero sí es cierto que ha habido una planificación en cada uno de los pasos que había que ir dando, tan es así que afortunadamente hoy el Recreativo de Huelva está jugando al fútbol cuando la dificultad era muy, muy importante para solventar las cuestiones que los estamentos futbolísticos imponían como fundamentales y prioritarias para poder resolver esa cuestión y en eso hay que agradecer, como no nos duelen prendas porque ya lo hemos reconocido, la tarea ingente en el esfuerzo y en el trabajo que han hecho y siguen haciendo tanto la Federación de Peñas como el TRUST, no olvidemos que antes de ese momento se creó una Comisión de trabajo entre el Ayuntamiento, TRUST y Federación de Peñas que afortunadamente ha dado estos frutos.

El Sr. Gavilán habla Vd. que desde el Equipo de Gobierno, en su caso Vd. ha personalizado en el Alcalde, se habló de querrela inoportuna. Es que en el momento en el que se presentó la querrela entendíamos que era inoportuna, tan es así que el probable comprador, que en ese momento estaba negociando con el actual Consejero Delegado y en aquel momento propietario del Club, trasladó a los medios que en esas circunstancias se retiraba. En ningún momento desde el Equipo de Gobierno se planteó que no fuera necesaria o importante que se presentara esa querrela, pero entendíamos que en ese momento podía entorpecer una operación que podía afectar mucho la cuestión de la compraventa del Recreativo de Huelva.

Habla Vd. de las cuestiones de la defensa jurídica. Mire Vd. este expediente lo ha montado un funcionario de esta Casa y no tenga Vd. la menor duda, lo digo porque está Vd. presuponiendo cuestiones que ya hemos dado ejemplo en este año de Gobierno de la defensa de los dineros públicos, entre otras cosas porque hemos denunciado aquí, y me temo que vamos a tener que seguir denunciando cuestiones de este tipo en cuanto a los gastos jurídicos, por lo tanto ahí no tenga la menor duda. Da Vd. por hecho que hay que coordinarse con el Sr. Enrique Arroyo, es que con este señor hemos hablado desde el Ayuntamiento y además nos ha trasladado la cuestión como él entendía que tendríamos que, para no entorpecer el proceso, nos ha dado su opinión al respecto. Lo digo porque se están poniendo encima de la Mesa cuestiones que no entiendo por qué se plantean, no sé si son cuestiones que desde la información que Vd. tiene de eso la quiere Vd. anticipar para cuando eso se dé, no lo sé. Las cuestiones son las que son. Se ha hablado con el Sr. Enrique Arroyo, este expediente lo ha montado un Letrado, por cierto que este Equipo de Gobierno ha reforzado el Departamento con dos Letrados más, antes había dos personas al frente y a día de hoy hay cuatro, fíjese Vd., Sr. Gavilán si creemos en lo público y que tenemos magníficos Letrados que nos van a defender en estas cuestiones.

Habla Vd. de la retirada del acuerdo y que hay un incumplimiento del acuerdo. Mire Vd. no hay ningún incumplimiento del acuerdo, el acuerdo del día 22 se dijo que se presentara la petición a la Registradora Mercantil de Junta General de Accionistas, así se

hizo y a petición de la Registradora, por dificultades en cuanto a la hoja registral de la sociedad, la retiramos, pero antes de retirarla el Ayuntamiento como propietario mayoritario instó al Registro Mercantil a que convocara. Cuando instamos al Registro Mercantil a que convocara, porque esto es lo que hay que aclarar porque se lee mucho en los medios, la Junta General de Accionistas no pone la fecha, ni el Equipo de Gobierno, ni el Alcalde, ni el Concejal responsable de Huelva Deportes, la pone la Registradora. La Registradora marca los plazos, ¿Qué nos hubiera gustado que los plazos hubieran sido antes?, pero es que es la Registradora la que tiene que definitivamente cerrar el expediente, darnos la documentación y decir la fecha en la que se va a poner. Por lo tanto, esa no es una cuestión que dependa del Equipo de Gobierno, Vd. lo sabe bien, esa es una cuestión que depende en exclusiva del Registro Mercantil y de su responsable. Y estamos en este momento pendiente de cerrar la fecha. Ya se ha avanzado mucho en ese sentido, estamos pendiente simplemente de que nos diga la página del BORME cuándo va a salir publicado, en el momento en el que en la página del BORME se diga, se informará a los Grupos Políticos, lo que no vamos a estar es dando macutazos informativos porque entendemos que eso genera en la gente angustia. Vamos a hacerlo cuando tengamos la certeza y la fecha exacta, para no tener problemas, porque después puede empezar a haber todo este tipo de cuestiones que han pasado de aquí para atrás, que ha habido no sé cuántas Juntas Generales que no han tenido validez, no sé cuántos Consejos de Administración que no han tenido validez, la Hoja Registral del Recreativo de Huelva está cerrada porque no se han presentado las cuentas de aquí para atrás, muchas circunstancias que está llevando a no tener claro cómo afrontar esta situación, pero insisto, los plazos y el acuerdo de Huelva Deportes se cumplió y a instancias de la Registradora retiramos la propuesta, antes de retirar la propuesta presentamos, lo digo para que quede claro, se presentó la del propietario mayoritario que es el Ayuntamiento de Huelva.

Lo que no entiendo para nada es la intervención del Sr. Jiménez. Plantea aquí una serie de cuestiones, primero, “no nos fiamos”, utilizando un lenguaje un poquito extraño, no diría impropio del Sr. Jiménez pero cuanto menos me ha sorprendido.

No sé si quiere Vd. hoy coger aquí la bandera de la salvación del Recreativo, le recuerdo que Vd. votó aquí que no a la expropiación, Sr. Jiménez. Por lo tanto no se ahora qué discurso está planteando desde un planteamiento de la desconfianza, pero las contradicciones las plantea Vd., Sr. Jiménez, Vd. es el que no ha votado aquí apoyando la expropiación, IU y Vd. que es su representante. Por lo tanto no venga aquí ahora a darnos lecciones de recreativismo porque nosotros, insisto, si hoy el Club está jugando, y lo que Vd. plantea aquí es que el Ayuntamiento se encargue de los fichajes, me lo hubiera dicho Vd., yo hubiera hablado con el Secretario técnico y le hubiera puesto a Vd. de asesor con el Secretario técnico, porque yo de esto entiendo lo justo, Sr. Jiménez, como un aficionado más. ¿Yo me voy a hacer responsable de lo que se ficha o no, de si el entrenador se ha ido?, es que está Vd. dando por hecho cuestiones que parece que está leyendo en los medios pero que no se ajustan para nada a la realidad, Sr. Jiménez.

Habla Vd. de pataleta, escuchándolo a Vd. no sé si tenía Vd. la intención, no lo creo, que esto no llevara a buen término, entiendo que no, pero la pataleta la plantea Vd. hoy aquí cogiendo una bandera que no sabemos a qué se debe cuando, insisto, Vd. aquí

votó en contra de una expropiación que era la pieza fundamental para que hoy el Recreativo de Huelva esté jugando al fútbol, que Vd. lo tenga claro, porque si no se hubiera expropiado el Recreativo de Huelva el Sr. Comas no hubiera afrontado el 30 de junio el pago de la deuda con la AFE y esa era el primer obstáculo que había que saltar y se saltó, Sr. Jiménez, el obstáculo aquel pudimos saltarlo; después vino el aval y la deuda con la Federación, que también se saltó; después vino la segunda denuncia de jugadores con AFE, y se saltó; después vino la denuncia del Comité Técnico de Entrenadores, y se saltó.

¿Ahora se preocupa Vd. de lo que ha pasado de aquí para atrás?. En mes y medio no ha preguntado Vd. cómo van los temas, ¿hace falta ayuda para resolver alguna cuestión concreta?. Vd. no ha preguntado por nada de eso. Por lo tanto no entiendo ahora esa desconfianza y esa preocupación cuando se han ido saltando obstáculos y, reitero, el TRUST y las Peñas, las Peñas y el TRUST, con el apoyo en las medidas que se plantean del Ayuntamiento.

Plantea Vd. una cuestión que esa sí que me sorprende. Vd. ¿qué me está planteando, que el Club con las cuentas embargadas gestione dinero?, si es que el dinero que hubiera recaudado se lo hubiera llevado Hacienda o la Seguridad Social como pasó con los abonos de la temporada 2015-2016, Sr. Jiménez, eso fue lo que pasó. Se ha buscado la fórmula legal, siempre desde la legalidad, para que las personas, al menos, que no tenían una vinculación con el Club pudieran gestionar a través del TRUST y de las Peñas esta cuestión, y el TRUST y las Peñas son en este momento depositarios de esos fondos, y cuando llegue el momento se trasladarán esos fondos. ¿El momento cuándo llegará?, fundamentalmente cuando el nuevo Consejo de Administración negocie con Hacienda y con la Seguridad Social la situación económica que tiene el Club, porque no tenga Vd. la menor duda que el principal obstáculo que tiene el Real Club Recreativo de Huelva para seguir adelante es Hacienda, en primera instancia, y Seguridad Social, en segunda, mucho más preocupante la situación con Hacienda. Por lo tanto, ¿qué estamos esperando?, que se celebre la Junta General de Accionistas, que haya un Consejo de Administración que coja las riendas, Consejo de Administración que tendrá la responsabilidad de ir a Madrid, porque estamos en grandes contribuyentes, a negociar con Hacienda y resolver el bloqueo que en este momento tiene la entidad porque Hacienda nos tiene bloqueadas todas las cuentas, tiene trabas de embargos a todos los proveedores, no hay nadie que quiera firmar un contrato con la entidad porque está en estos momentos embargada y tiene notificaciones de embargo los patrocinadores.

Por lo tanto, esa es la situación.

No entiendo, de verdad, su planteamiento y la defensa que Vd. hoy aquí está haciendo de este tipo de cuestiones.

No sé si con esto respondo al Sr. Sánchez en cuanto a lo que sucedió con el tema de Huelva Deportes, del Consejo de Administración, pero el acuerdo se cumplió, tanto es así que se abonó las tasas para que se inscribiera en el Registro Mercantil la petición, para que a continuación se publicara y a petición de la Registradora retiramos esa cuestión.

D. Jesús Amador Zambrano: Creo que al final, como en muchos casos, estamos dándole vueltas a algo que no es el punto que tenemos que votar, pero supongo que es un debate que era necesario porque no se puede tener en otro ámbito.

Respecto a lo de que esté planificado yo entiendo que o no lo estaba o no lo estaba bien o, como he dejado claro, no estaba planificado de forma conocida, por lo menos para el resto de Grupos. Si Vds. entienden que no era la forma de hacerlo, hacerlo extensible al resto, pues eso es un tema, pero es verdad que cuando nosotros nos presentamos aquí no sabemos nada de cómo se va a hacer.

Si ese plan era poner la salvación, que la salvación ha sido toda la gente que ha puesto dinero a día de hoy para los pagos necesarios, pero después hacer la venta de una forma en que nadie se está enterando de cómo se está haciendo, con quién se está negociando, se explica después de que hay alguna propuesta, nadie sabe de qué forma se está haciendo la venta del equipo. Entonces esa fue y esa era nuestra duda y por eso ahora que es público entendemos que hay que hacer la defensa para todos esos perjuicios que pueden haber pasado por la actuación de Comas y por una actuación que entendemos que no estaba bien planificada. Tendría que haber estado prevista la transmisión, o así lo creemos nosotros, de esas acciones en el momento de pensar la actuación. Digo que si Vds. entendían que era la forma de hacerlo ya son distintos puntos de vista en los que no nos vamos a meter, pero bajo nuestro punto de vista no nos ha llegado, no nos ha sido trasladado un plan que nosotros viésemos como que no iba a afectar al resto de la ciudadanía que no estaba implicada en ese proceso, que es lo que nosotros entendemos que es la defensa de lo general, por ahí lo decíamos.

De todas formas y apoyamos y esperamos que este proceso termine de forma positiva para las dos partes, para la gente de Huelva.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Comenta el Sr. Fernández que cuando se afirmó en ese momento por su parte, Sr. Cruz, que la querella había sido inoportuna, que lo era porque había un proceso de venta en marcha y ahora también, evidentemente, vamos a poner en marcha un proceso de venta, entiendo ¿no?. Creo que todos acordamos que cuanto antes y seguro, ya le digo, que ese proceso de venta debería terminarse antes de que finalice este procedimiento penal que no se sabe cuándo finalizará. Con lo cual ¿antes con aquella venta era inoportuna y ahora con esta venta futura no va a ser inoportuna?, no, no se sostiene. Simplemente Vd. patinó en aquel momento, en aquellas declaraciones Sr. Cruz y además tuvo sus consecuencias, ya le digo, conversaciones con personas de la Federación de Peñas, si en algún momento se plantearon sumarse a esa querella las críticas del Ayuntamiento, sus críticas, las que vinieron de su parte calificando esa querella de inoportuna, tuvieron mucho que ver en que en este caso no lo hicieran y no se personaran estas dos organizaciones, que ya digo que luego Vd. se tuvo que valer, como además tenía que ser así, para la campaña de salvación pero en aquel momento a uno de esos colectivos Vd. lo dejó a los pies de los caballos y no vale, repito, decir que entonces era inoportuna con aquella venta pero con la próxima venta no va a ser inoportuna. Se trata de la misma querella y de la venta de las mismas acciones. Entiendo que no se sostiene esa argumentación.

Por otra parte, me congratulo que confirme Vd. que el pleito va a ser defendido por los Letrados del Ayuntamiento, es que además tiene que ser así, yo provengo de una Administración en la que los Letrados de esa Administración son siempre los que defienden los intereses de la misma en cualquier proceso legal, lo que no entiendo por qué antes se hacía de otra manera.

¿Que se vaya a hacer de manera coordinada con el Letrado del TRUST, con el Sr. Enrique Arroyo?, pues perfecto, si es que además debe de ser así, si Vd. me lo confirma, encantado por mi parte.

También pretende Vd. argumentar con cierta dificultad que el acuerdo de Huelva Deportes se cumplió, o sea el acuerdo de solicitar la Junta de Accionistas y como se solicitó, ya se cumplió, ahora el retirarlo no es incumplirlo. Es que no es cuestión de darle pistas al enemigo. El acuerdo que se tomó en Huelva Deportes de solicitarlo evidentemente no implica facultar al Presidente para retirar esa solicitud, porque se hubiera podido tomar esa decisión en el seno de Huelva Deportes y no se hizo, y esa delegación de facultades que en su momento hicimos al Presidente del Consejo de Administración de Huelva Deportes, a petición mía se retiraron estas cuestiones precisamente, representación legal, desistimiento, etc..., con lo cual no tenía Vd. facultad para retirar esa solicitud, Sr. Ramos, y lo ha hecho.

Además, ya digo, lo que le reprocho es la falta de información. Creo que si se nos explica al resto de miembros no hay ningún problema, creo que hubiéramos entendido las dificultades y que era procedente hacerlo de otra manera, pero no lo ha hecho, no ha informado Vd.. Vd. se ha saltado un acuerdo de un órgano que preside y además entiendo que con ese desprecio, con ese ninguneo le ha faltado al respeto a sus compañeros en este caso sobre todo por no haberles informado de esta decisión de mucha transcendencia porque es un acuerdo que se tomó en el seno de ese órgano.

Por otra parte no tengo ninguna duda de que los plazos no dependen del Ayuntamiento, que los plazos los impone el Registro Civil, son plazos que están establecidos por la Ley pero déjeme cuestionar la diligencia o no de esa actuación por parte del Ayuntamiento en todo el proceso este relacionado con el Recreativo de Huelva, sobre todo porque cada error, cada tropiezo que tengamos le damos argumentos a la otra parte para defenderse.

Creo que no es el momento y el lugar de decir algunas cuestiones que creo que se han hecho de manera errónea, si quiere una vez que finalice el Pleno le puedo dar mi opinión.

D. Pedro Jiménez San José: No sé si habré utilizado la expresión de no me fío, ha sido quizás hiriente, desde luego si he herido los sentimientos del Grupo Socialista o del Alcalde, pido disculpas porque no era mi intención. Hablaba en términos políticos, nunca jamás en términos personales, ¿vale?, soy amigo de muchos de vosotros y por tanto que no quepa ninguna duda de que jamás haré una intervención que vaya en lo personal. Evidentemente hablaba desde el punto de vista político. Lo quiero aclarar, en primer lugar, por un acto de justicia y, en segundo lugar, para que no se pueda utilizar de manera distinta las palabras que yo diga en este Pleno.

Siempre hablo políticamente. Lo que sí procuro es hablar claro para que todo el mundo entienda lo que digo y en ese sentido, en primer lugar, Pepe, disculpa que no te diga Sr. Fernández, nosotros votamos en contra de la expropiación, claro que sí, y no vamos a ocultar, al revés, lo vamos a seguir manteniendo y ojalá nos equivoquemos en esa decisión política que adoptamos en su día, lo dije en el Pleno y está en las Actas. Ojalá nos equivoquemos votando en contra de la expropiación. Ojalá este proceso salga bien, pero lo dijimos entonces, no ahora. Nos tememos que es un proceso que no va a terminar bien, lo dijimos entonces, Pepe, no ahora. Te lo digo porque gente incluso que apoyó esa decisión, si esto no sale bien os lo reprochará, ¿de acuerdo?, y os hará críticas. Nosotros las hicimos en su momento, cuando se debatió aquí, en este Pleno, cuando hubo que votar sí o no a la expropiación y lo hicimos consecuentemente. Lo hicimos porque dijimos que un proceso de ese calado dudábamos de que terminara bien, conociendo además el personaje, conociendo al Sr. Comas, conociendo los medios de los que dispone, conociendo cuáles son sus objetivos, conociendo qué es lo que persigue y la duda que nos entra en estos momentos a nosotros, y por eso lo he planteado así, es cuál es la estrategia que se sigue desde este Ayuntamiento. No la tenemos clara, Pepe, lo siento, ¿qué quieres que te diga?, no la tenemos nada clara porque caéis en contradicciones permanentes.

Lo de la Junta General de Accionistas es un hecho muy grave, en mi opinión.

Lo del PP era peor, pero por lo menos era muy descarado. O sea, el PP hacía lo que le daba la gana porque ni el PSOE ni IU ni ningún Grupo de la Oposición podía estar en el Consejo de Administración de Huelva Deportes, con lo cual no podíamos controlar, no podíamos conocer, ni opinar, ni proponer y, por supuesto, no podíamos criticar, pero lo hacía descaradamente.

Ahora lo que no vale es que estemos en un órgano, que hagamos las propuestas en ese órgano, que se aprueben las propuestas en ese órgano y después que no se respeten, que se haga lo contrario.

Decís “no, nosotros hicimos lo que se acordó, lo solicitamos”, pero so después vas y lo retiras es como si haces lo contrario o ¿sólo el registrarlo da cumplimiento al acuerdo?, no, el acuerdo es registrarlo. El acuerdo no es registrarlo y después si hay que retirarlo que se retire, no. El acuerdo es registrarlo. Si hay que retirarlo llévese a propuesta otra vez al Consejo de Administración, explica por qué se retira, igual que lo has explicado hoy aquí. Hoy has informado, has dicho cuáles han sido los motivos, ¿por qué no se llevó a la reunión de Huelva Deportes y se explica allí?, la gente entiende perfectamente los argumentos, si los entendemos aquí, lo entenderemos allí. Lo que no vale es tomar una decisión y hacer la contraria.

Aunque tú caricaturices, no he dicho que tú vayas a hacer la alineación ni los fichajes ni nada de eso, no. Lo que he dicho que si se expropia el Club hay que expropiarlo con todas las consecuencias y no quedarnos a la mitad. Eso es como el que expropia un cortijo y una finca y cuando llega al cortijo para tomar posesión dice “esto está expropiado pero no voy a entrar dentro porque es que hay una cadena que lo impide y si rompo la cadena es ilegal”, no. Lo que digo es que hemos hecho un proceso de expropiación y estamos haciendo el ridículo, Pepe, porque aquí se ha anunciado públicamente en los medios, y ahí están las hemerotecas, que la Junta General de Accionistas se iba a reunir

después de Colombinas, eso se ha anunciado públicamente, está en los periódicos, y ha pasado las Colombinas y no se ha reunido. Es más, sabemos que vamos a tardar mucho en que se reúna la Junta General de Accionistas y sabemos que hasta que no se reúna la Junta General de Accionistas no se va a cambiar el Consejo de Administración, y sabemos que hasta que no se nombre el Consejo de Administración no se va a tomar de verdad las riendas del Club y, por lo tanto, Pablo Comas va a seguir haciendo lo que le dé la gana, que es lo que está haciendo en este momento y se está riendo de este Ayuntamiento, porque aquí también se anunció a un entrenador que después no lo hemos comido con papas, de la misma manera que aquí se despidió a un entrenador que ahora mismo es el que está entrenando al Club o ¿eso es mentira, Pepe?. Estamos haciendo el ridículo con Pablo Comas y se está riendo de este Ayuntamiento y de toda la afición del Recreativo. Eso es lo que a mí me indigna, por eso digo que no veo una estrategia clara, no veo que vayamos de manera decidida a lo que aquí se acordó con nuestro voto en contra. ¿Me entiendes?. Eso es lo que estoy planteando y en ese sentido es en el que yo digo que el Ayuntamiento de Huelva debe tomar decisiones consecuentes y coherentes y si quiere tener además el apoyo unánime debe contar con todos los que estamos aquí y no utilizar a los que estamos aquí. Contar es, antes de traer una iniciativa como esta, comentarla y hablarla porque hay mecanismos y medios, que lo hacemos para otras cosas. Con el tema del Recreativo habéis ido por vuestra cuenta siempre, no habéis querido nunca la compañía de nadie, no.

Te voy a decir una cosa, Pepe, has dicho una cosa aquí muy grave, creo que no lo has pensado.

He hablado del TRUST y de la Federación de Peñas, del trabajo innegable que han hecho y de que están haciendo funciones que no les corresponden. Sí, y tú te has referido a una muy concreta, a la expedición de carnets, ha sido tú y no yo el que ha dicho ¿qué queremos, que ocurra lo que ocurrió el año pasado con Hacienda?, creo que no lo has pensado, porque, si he entendido bien lo que tú has dicho, ¿tú qué estas diciendo, que el Club no ha expedido los carnets para que Hacienda no ejecute el embargo?, ¿eso es lo que tú estas diciendo?. ¿Has dicho que estamos haciendo trampa con Hacienda?, pues es lo que yo he entendido. Piensa lo que se dice porque está ahí, en el Acta, está dicho y a mí hay una cosa que me preocupa muchísimo, que no es la que tú has dicho, no es que Hacienda se quede con ese dinero, es que aquí alguien pueda incurrir en responsabilidades, porque lo que es una certeza es que se han expedido carnets, que se ha cogido dinero y que alguien tiene ese dinero, ¿vale?, ¿el Ayuntamiento no es, verdad?, ¿el Club tampoco?, ¿quién es?, ¿se ha pensado en eso, Pepe?, porque la gente hay que utilizarla siempre dentro de un margen, legítimamente, legalmente, de manera sana en beneficio de la ciudad y del Recreativo y la gente lo está haciendo con una voluntad admirable, que nunca se agradecerá suficiente por parte de esta ciudad, pero cuidado, no vayamos a empujarlos a un callejón sin salida, eso sí sería terrible, no vayamos a empujarlo a un callejón sin salida.

Hablo de lo que dice el Interventor en su informe, yo un día, antes de aprobar los Presupuestos hablé con Mariuca y le dije “oye, Mariuca, ¿en los Presupuestos no hay ninguna partida para el Recreativo?” y me dijo “no, ni la hay ni la va a haber”, dije “¿cómo es posible?, pero si expropiamos las acciones y nos hacemos con la propiedad del

Club ¿cómo no vamos a meter una partida para el Recreativo?, ¿cómo se va a pagar todos los gastos de mantenimiento, de funcionamiento del Club?”, no, no hay ninguna partida. El Interventor en su informe lo dice, que hay que hacer una previsión de gastos, una partida presupuestaria para el Recreativo. Aunque es verdad que el Secretario en su informe dice que hay que vender inmediatamente, pero lo de inmediatamente vemos que es un eufemismo ¿verdad?, sí, se habla de un periodo de tres meses. Hagamos los cálculos ya, el proceso de expropiación se empezó el 6 de junio en el Pleno, echemos las cuentas ya, ya estamos en septiembre.

Lo que digo es que o se expropia o no se expropia, o se expropia con todas las consecuencias o no se expropia, lo que no vale es que nos quedemos a la mitad, expropiamos pero el Ayuntamiento no se pringa, expropiamos pero el Ayuntamiento no recoge ninguna partida presupuestaria, expropiamos pero nosotros no gestionamos los carnets sino que los gestionan otras gentes, ... no, Pepe, a eso es a lo que me refiero, estrategia clara, hablemos claro a la gente, démosle participación a los Grupos Municipales y vayamos todos juntos. Después resultará lo que resulte y todos seremos corresponsables, cada uno en la medida de sus decisiones adoptadas.

Nosotros no vamos a renunciar ni vamos a negar, al contrario, lo que hicimos en su momento porque lo hicimos movidos por el mejor interés para el Club y para este Ayuntamiento. Te lo recuerdo, Pepe, nosotros fuimos los únicos que votamos en contra de la venta del Recreativo a GILDOY, los únicos, los demás votasteis a favor de esa venta, en aquel momento nos quedamos solos, teniendo que explicar por qué votábamos en contra, dijimos que no nos fiábamos, que era una empresa que venía sin ninguna solvencia, que no nos fiábamos de quienes estaban detrás de esa empresa y que no veíamos claro el proyecto deportivo que representaba.

Hoy hemos sido, desgraciadamente también, los únicos que nos hemos opuesto a la expropiación, que, por cierto, nadie ha explicado todavía por qué la expropiación la ha hecho el Ayuntamiento y no la hizo la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, que fue quien declaró al Recreativo bien de interés cultural, nadie lo ha explicado tampoco, pero vamos a dejarlo ahí.

D. Ángel Andrés Sánchez García: Ratificar el sentido del voto afirmativo a la personación y en relación a la celebración de la Junta General de Accionistas, que es verdad como Vd. dice que Vd. hoy ha explicado, es verdad, como ha dicho Pedro, que esta explicación se podría haber dado antes perfectamente, porque si es cierto que de manera unánime en el Consejo de Administración de Huelva Deportes se adoptó ese acuerdo y se ha procedido de la forma que se ha procedido, que entiendo que en todo caso debe de ser justificada por una petición de la Registradora Mercantil, entiendo que eso debe de ser objeto, cuanto menos, de información en el seno del Consejo de Administración de Huelva Deportes de la misma forma que hoy se ha informado aquí, no sólo de eso, porque eso es un acto propio de la Empresa Municipal, la solicitud de Junta General en ese caso concreto de falta de la mayoría de los miembros del órgano de administración, sino de la solicitud que realiza el Ayuntamiento como accionista mayoritario. A mí personalmente, creo que también al resto de los Grupos Políticos, me gustaría saber cuándo se hizo eso porque es

cierto que es bueno saber las fechas, porque si no me equivoco creo que el Registrador Mercantil tiene un mes desde la solicitud para poner la fecha. Me gustaría, Sr Fernández, tener copia de la solicitud porque esos plazos son diferentes a los mecanismos que había puesto en marcha el Consejo de Administración y me gustaría tener en mis manos esa copia de esa solicitud. Sobre todo pedir esa información de todo el proceso y, sobre todo, hacer mucho hincapié en la necesidad de que la Junta General se celebre.

Nosotros hemos mantenido siempre una cosa que a nuestro juicio habría solucionado mucho las cosas y que lo hemos mantenido siempre en el seno del Consejo de Administración de Huelva Deportes, el Presidente lo sabe, es la necesidad de que los miembros de Huelva Deportes en el Consejo de Administración del Real Club Recreativo de Huelva estuvieran siempre presentes. Ahí se ha hablado siempre, y es legítimo y respetable los pensamientos de cada uno, del tema de la responsabilidad, etc....., pero el interés general de este Ayuntamiento y de la ciudad se habría defendido de una mejor forma todavía con nuestros miembros nombrados en el Consejo de Administración del Real Club Recreativo de Huelva porque en esa labor de gestión y administración desde dentro, en este caso de un Club, pero de una sociedad anónima, en este caso deportiva, hay muchas formas de salvar esa responsabilidad y, por supuesto, siempre hemos mantenido en el seno del Consejo que era necesario que la representación del Ayuntamiento entonces, antes como accionistas minoritarios y ahora como mayoritarios, en el Consejo de Administración de Huelva Deportes estuviese cubierta y no compartimos nunca el hecho de que se retiraran a los miembros del Consejo de Administración nombrados por Huelva Deportes, eso a nuestro juicio seguro que habría salvado muchos escollos a la hora de la tramitación y del día a día de la gestión interna de Club.

D. José Fernández de los Santos: O yo no me he explicado bien, que es muy probable, o los Portavoces no han alcanzado a entender la explicación.

El día 22 de julio por la mañana, sobre las 9 ó las 10 de la mañana, se convoca el Consejo de Administración de Huelva Deportes con un acuerdo que era el de instar al Registro Mercantil la convocatoria de la Junta General de Accionistas de Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D.. Cuando se concluye el acuerdo se hace un Acta, se apoya el Acta con toda la documentación del inicio del proceso de expropiación y se inscribe, se incorpora al Registro Mercantil esa petición y cuando se inscribe la petición se nos informa desde el Registro que por las dificultades que tiene la Hoja Registral de la sociedad anónima en este caso y la propia entidad. Tenemos que retirarla porque por esa vía no se va a poder convocar, la Registradora no va a aprobar la convocatoria de la Junta General de Accionistas. Antes de retirarla incluimos la petición de Junta General de Accionistas del Ayuntamiento de Huelva como socio mayoritario, firmada en este caso por el Alcalde Presidente de la Corporación, y se aporta nuevamente toda la documentación para que así sea el proceso.

Desde el 22 de julio no es cuando hay que contar un mes, Sr. Sánchez, no es desde ese momento, es desde el momento de la publicación en el BORME, tiene un mes para resolver. ¿Qué ha pasado?, en este caso la Registradora ha hecho una serie de procedimientos para que el expediente tenga las garantías legales, ha instado, ha requerido

en el periodo de alegaciones que entiende ella que hay que darle en este caso al anterior propietario del Club, al Sr. Comas, le ha mandado un requerimiento para que presente alegaciones, alegaciones que no han sido presentadas, ha contado los plazos que marca la Ley, es que es ella la que marca los plazos y no nosotros. Nosotros por mucho que le hemos solicitado, que le hemos dicho, hasta que no han llegado los acuse de recibo al Registro Mercantil no se ha finalizado el plazo que ella entendía que era el plazo legal para convocar. Una vez dicho esto, cerrado el expediente, trasladándonos el expediente a nosotros, nosotros iniciamos el proceso de publicación en el Boletín correspondiente. Ese es el proceso que hay que seguir en cualquier convocatoria del Registro Mercantil.

Por mucho que nosotros, Sr. Jiménez, expropiáramos aquí e iniciáramos el proceso el 6 de junio, hay un Consejo de Administración, porque la Ley es garantista, que tiene unos plazos marcados para que se quite. Yo no expropio y quito al Consejo de Administración, ni aunque hubiera estado en este caso, entendiendo que con las responsabilidades patrimoniales de cada, cada uno es libre de entender si mantiene o no, porque ahí había que aprobar unas cuentas. Aquí hay una querrela que afecta a todo ese tipo de cuestiones y ante esta situación y ante los reiterados requerimientos de Seguridad Social y Hacienda hay unos Consejeros que entienden que ni van a asumir la firma de esas cuentas, y entienden que no van a poner futuriblemente su patrimonio en juego. ¿De acuerdo?. En ese sentido ese ha sido todo el procedimiento que se ha llevado. Ni se ha dejado de cumplir un acuerdo.

¿Por qué lo hicimos el mismo día?, porque nuestro objetivo siempre fue no perder ni un segundo en este proceso.

Desde el día 22 la titular del Registro estaba de vacaciones y la suplente no ha querido afrontar el expediente, la titular llega el 1 de agosto, inicia el procedimiento; comunica el día 4 por certificado al Sr. Comas a Madrid y aquí; y desde el día 4 se han ido cerrando los plazos que ella entendía que esos son plazos legales, aquí hay muchos juristas, entiendo que los juristas sabrán de esos plazos. Por lo tanto ahí estaba la circunstancia en cuanto al hincapié de se ha expropiado, pero no teníamos claro...., no, se ha expropiado y desde el minuto uno sabíamos que el control absoluto del Club pasaba por quitar esto.

Ante la petición y ante la salida a prensa del Sr. Comas diciendo que esto lo resolvía él porque se convocaba por cooptación, recordaréis que eso ha sido así y han sido públicas esas afirmaciones, se le hace un requerimiento notarial para que convoque el Consejo de Administración para renovar por cooptación. Requerimiento notarial que el Sr. Comas no atiende y además en ese mismo requerimiento notarial se le exige que convoque la Junta General de Accionistas porque él es el único miembro del Consejo de Administración, por eso se ha podido convocar por el 171, pero hasta que ha llegado ese momento hemos tenido que estar investigando, porque era el único, porque en la Hoja del Registro aparecían cinco miembros del Consejo y la realidad no era esa, era que sólo estaba el Sr. Comas porque todos habían dimitidos pero no habían elevado a público sus dimisiones y no lo hacen hasta un día antes de la firma del Acta de Ocupación que es el día 8 de julio y hasta el día 7 no se eleva a público esas cuestiones. Nosotros no podemos ir a una Notaria y decir que nos den esta documentación, hemos tenido que contactar con

los que han dimitido, pedir la autorización expresa de la persona que ha hecho toda esta cuestión y se nos ha facilitado la información. Ya eso lo explicamos en el Consejo de Administración de Huelva Deportes. Eso es lo que nos lleva al día 22 y ya no queremos perder ni un día más, en el mismo momento cuando registramos la petición del Ayuntamiento, retiramos a petición de la Registradora del Registro Mercantil la petición.

Sr. Jiménez no sé cómo Vd. dice si esto va a salir bien, mal. Yo confío en que esto va a salir bien, pero lo que está claro es que si este Equipo de Gobierno, con el apoyo de los Grupos que en su día nos apoyaron, no adoptamos la decisión de expropiar hoy el Recreativo de Huelva no está jugando ni en segunda B ni en tercera división, que le quede a Vd. claro. Si este Ayuntamiento no adopta a decisión de iniciar el procedimiento de expropiación hoy no existe el Real Club Recreativo de Huelva porque por activa y por pasiva el Sr. Comas trasladó que no iba a hacer ni un pago más y había que pagar 952.000 euros a la AFE para la deuda de los jugadores del Real Club Recreativo de Huelva, eso quiero que quede claro. Por lo tanto si no hubiera habido expropiación hoy no estaríamos hablando de esto, ni el Recreativo hubiera jugado el domingo o el sábado pasado aquí contra el Jaén. ¿De acuerdo?. Entiendo que con esto a Vd. le queda claro.

¿Estrategia?, puedo entender que Vd. esté molesto porque no conozca la estrategia, pero insisto, cuando nosotros iniciamos el proceso tenemos claro todos y cada uno de los pasos. Nos hubiera gustado que si se registró el día 22 se hubiera iniciado el proceso ese día y haber hecho la Junta General de Accionistas el 25 de agosto para poder haber cerrado algunos flecos en las cuestiones deportivas que Vd. pone aquí encima de la Mesa, que entiendo que este Ayuntamiento en estas circunstancias y sabiendo que quien firma los contratos al final es quien tiene las competencias para ello que era el Sr. Comas. No sé si los futbolistas van a ser buenos, malos, ahí hay un Secretario técnico que ha elevado los contratos y una dirección técnica al Sr. Comas y eso entiendo que al final probablemente no nos va a llevar, ojalá me equivoque, por lo que trasladan los que saben de esto, a jugar la liguilla de ascenso, pero sí vamos a jugar este año en la categoría y sí vamos a poder seguir compitiendo en el futuro.

Insisto, Sr. Jiménez, no sé si la expropiación saldrá bien, mal o regular como Vd. está cuestionando.

Vd. ha hecho un planteamiento que ha puesto en mi boca cosas que yo no he dicho.

Vd. ha preguntado que por qué el Club no ha hecho la campaña de abono, porque el Club no puede hacer la campaña de abono, el Club ha hecho la campaña de renovación, esa sí la ha hecho el Club, Sr. Jiménez. La campaña de nuevos abonados se ha hecho en el marco de la campaña de salvación, porque Vd. no está cuestionando aquí ¿qué ha pasado con el dinero que en el marco de esa campaña han puesto los ciudadanos?, los cerca de 750.000 euros. Por eso no está Vd. preguntando, está Vd. preguntando por los carnets y yo le responde que las renovaciones, yo he ido por mis carnets al Club y he firmado un documento en el que el Club me ha dicho que ya me dirá cuando ingreso, como han hecho los cinco mil y pico de socios que han renovado. Las nuevas incorporaciones, Sr. Jiménez, se han hecho en el marco de la campaña de salvación y la han hecho el TRUST y las Peñas, con un documento notarial, con un depósito y eso está legalmente recogido y no estamos metiendo a nadie en un lío porque ha sido con el consentimiento de ellos o

nosotros quien ha ayudado, a quien ha contribuido en la salvación del Recreativo lo vamos a meter en un lío, Sr. Jiménez. Yo lo que he dicho es que si el Club hubiera iniciado la campaña de abono de forma convencional o las renovaciones las hubiera cobrado en el acto es muy probable, Sr. Jiménez, que no hubiera podido gestionar ese dinero, porque es normal. El Club tiene una traba de embargos. Por lo tanto no diga Vd. que yo he dicho aquí, porque eso yo no lo he dicho. Estoy diciendo lo que ahora mismo va a quedar en Acta para el futuro.

Vd. presume mucho de que Vd. se quedó sólo, pero Vd. es Portavoz del Grupo de IU desde el año 2007, anteriormente había un Grupo Político aquí que era IU y que dejó solo a este Equipo de Gobierno cuando el acuerdo transaccional por el que hoy el Sr. Comas le pide 20 millones de euros a este Ayuntamiento. El Portavoz de IU, mal que le pese, votó a favor del Equipo de Gobierno, se lo recuerdo porque se lo he recordado en otras ocasiones y parece que Vd. no hace mucho caso a eso. No diga Vd. que se quedó solo, aquí nos hemos quedado solos muchas veces, Sr. Jiménez, pero siempre que nos hemos quedado solos en este caso o en cualquier otro, hemos entendido que lo hemos hecho en la defensa de los intereses del Recreativo de Huelva, porque en aquel momento que no se entendió hoy tenemos una demanda solicitándonos entorno a 20 millones de euros por aquel acuerdo transaccional de julio de 2003, lo digo porque no haga Vd. referencia sólo al pasado cuando Vd. entiende que quedarse solo en la venta del Recreativo era un logro, no lo planteo Vd. así.

Sr. Jiménez el acuerdo de Huelva Deportes también entiendo que se lo he aclarado.

Una pregunta que Vd. insiste mucho, ¿por qué no ha sido la Junta la que ha iniciado el procedimiento de expropiación?, porque teníamos la posibilidad que fuera la Junta de Andalucía o de que fuera este Ayuntamiento, porque así lo marca la Ley, y nosotros hemos hecho una petición expresa a la Junta de Andalucía para que gestionemos nosotros los tiempos, porque si ya gestionando nosotros los tiempos tenemos dificultades por los acuerdos de terceros, porque en el Registro Mercantil hay unos planteamientos, imagínese Vd. si nosotros tenemos que estar pendientes de otra Administración más allá que Vd. pueda entender que es del mismo color político y hemos querido nosotros tener el control en cada momento de la situación del Recreativo de Huelva en cuanto al proceso de expropiación.

Una cuestión clara, el Sr. Comas está claro que está tomando decisiones porque es el Consejero Delegado, pero eso estaba claro que iba a ser así en el momento que iniciamos la expropiación, porque ¿qué sucede?, que esto en cualquier empresa de otra índole no hubiera generado ningún tipo de problemas. El Sr. Comas ha jugado con que estábamos en unas fechas muy concretas, por eso no hizo la Junta General de Accionistas en marzo, la ha llevado a ese punto para tensionar la situación y afortunadamente no se ha salido con la suya, Sr. Jiménez.

Por lo tanto espero, si no le he dado respuesta a todas las cuestiones, no tengo ningún problema personalmente en trasladársela en privado, pero esta es la situación en la que hoy nos encontramos.

Entendemos que este Ayuntamiento se debe personar como perjudicado para cualquier cuestión que pueda entender la propia Corporación que va a defender los

intereses de este Ayuntamiento, que al fin y al cabo es el propietario mayoritario del Real Club Recreativo de Huelva.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Un asunto que previsiblemente se trataba simplemente de dilucidar la personación, como posible perjudicado en un procedimiento judicial de índole penal que se sigue en un Juzgado de Instrucción y acaba, como siempre, haciéndose. Creo que hay que hablar, que debatir, pero lanzando mensajes equívocos que no ayudan mucho al Recreativo.

Voy a aclarar de una vez por todas mi manifestación a todos, especialmente al Sr. Gavián, sobre que es inoportuna. ¿Es que todavía no nos hemos enterado de que era inoportuna?, es decir el Recreativo de Huelva estaba en la situación que estaba y todo el mundo la conocíamos, todos. A nosotros nos trasladan en enero que no se va a poner un céntimo más en el Recreativo de Huelva y en medio se inicia un procedimiento de alguien interesado. Nosotros estábamos trabajando desde que se incoa el expediente BIC en la idea de la expropiación forzosa de las acciones del Recreativo de Huelva y necesitamos armarnos jurídicamente para justificar la expropiación, el interés social lo teníamos, faltaba el incumplimiento de los deberes del propietario. Nosotros nos encontramos con que se convoca la Junta General de Accionistas primero en marzo, luego mayo, para dilucidarse y en esas aparece una querrela en la que se pide para garantizar y asegurar las posibles responsabilidades la traba de embargo sobre las acciones del Recreativo de Huelva que fueran propiedad de GILDOY. Cuando estamos no sólo pendientes del proceso de transmisión, sino en el último caso de la solución final que es el proceso de expropiación, si cuando queremos expropiar resulta que las acciones están bloqueadas en el Juzgado porque se ha acordado el embargo de las acciones tenemos una grave dificultad, tanto es así que a raíz de ese malentendido en las manifestaciones, porque aclaramos cuál era el sentido de la manifestación y cuál era el objetivo que se perseguía con la querrela, desde los propios querellantes se solicita el embargo de otro tipo de bienes dejando a salvo las acciones.

Ahora ya somos los titulares de las acciones, luego no hay ningún problema en la tramitación y en la personación en la querrela. Se trataba que se solicitaba el embargo y por lo tanto el bloqueo de las acciones y no podíamos consentir el bloqueo de las acciones porque necesitábamos tener la posibilidad de intervenir, simplemente eso, de ahí que entonces era inoportuna y ahora no, ya las acciones no son de GILDOY. Eso es.

Decía el Sr. Fernández que le sorprendía la intervención del Sr. Jiménez, no, a mí no me sorprende, no es la primera vez que utiliza ciertas expresiones generando sombras y dudas. Está claro, pero al final asoma la patita. Hoy ha cambiado el sentido, hoy sostiene porque está ahí el voto en contra a la expropiación, el acto más decisivo, el de la movilización del recreativismo, las peñas y el TRUST, pero el acto decisivo que posibilitaba el desarrollo de la campaña de salvación y que estemos donde estamos lo ha explicado perfectamente el Sr. Fernández era la expropiación, lo ha dicho, pero hoy se pone la camiseta del Recre y “ancha es Castilla”, que si yo ya advertí,....., es que Vd. es experto en advertir, claro, es ventajismo, es el tan credismo político. Se queda así y las ve

venir, dice que vota que no porque si se chafa lo advertí y si sale bien como está todo bien, todo el mundo contento, yo. Pero no asume ninguna responsabilidad.

Cuando hay que estar de verdad es cuando hay que tomar las decisiones en las que uno se posiciona y se la juega, es cuando hay que estar, no después. ¿Ahora va a decir que por qué el Ayuntamiento?, que ¿qué pasa con el entrenador?, con que se ríe Comas, Comas se estaba riendo de la afición del Recreativo de Huelva cuando aquí votamos la expropiación y Vd., con su voto, lo que dijo fue que Comas siguiera siendo el propietario y el presidente del Recreativo de Huelva. Eso lo dijo Vd., del que dice que se ríe. Al final salta en su línea habitual, escurrir el bulto y el marrón para otro.

¿Por qué no lo hace la Junta de Andalucía?, se lo ha explicado Pepe, razones logísticas, yo le voy a explicar la razón de más fondo. El Recreativo de Huelva es seña de identidad de Huelva, es nuestro, lo queremos nosotros, lo defendemos nosotros, nos comprometemos nosotros y no nos duelen prendas en poner la cara, arriesgar y ponernos por delante para sacarlo adelante y no le encasquetamos el muerto a otro, que es lo que Vd. propone, encasquetarle el muerto a otro. Ahora se pone detrás de la barrera a esperar. Ojalá que salga bien, claro porque si no sale bien ya me encargaré yo de recordárselo, porque si sale bien yo ya he dicho que ojalá salga bien y si sale mal yo también lo he dicho. ¿Compromiso?, ninguno.

Hace un rato hemos tenido el debate del Presupuesto que Vd. cuando no hay que mojarse aquí en una Moción aprobando el Plan de Empleo, para adelante, como los de Alicante, cuando llega la hora de la verdad de votarlo, 2,5 millones de euros dice Vd. que no, que no lo tiene claro. Ahí está. Cuando le digan que el Plan de Empleo dirá que votó que sí a la Moción y cuando diga que si sale mal dirá que advirtió que esto estaba mal.

No, hay que posicionarse y asumir riesgos. Nosotros estamos aquí para asumir riesgos y para gestionar y dar la cara por Huelva. Con muchas aciertos y con muchos desaciertos, sin duda, y con prácticas que mejorar, sin duda, pero por lo menos para dar la cara.

¿Cómo que por qué no expropia al Recreativo la Junta de Andalucía?, quedan muchas sesiones plenarias. Vamos a ver cuántas expropiaciones, porque la competencia de expropiar los bienes de interés cultural en ese caso le corresponde siempre a la Junta de Andalucía, vamos a ver en cuántos casos se refiere Vd. a la Junta de Andalucía y en cuántos casos nos va a exigir al Ayuntamiento de Huelva que acometamos procedimientos de expropiación nosotros, porque eso también está ahí.

Por lo tanto aquí lo que hay que hacer es mirar hacia adelante, está siendo muy dificultoso, muy complejo, con una actitud hostil del Consejero Delegado, porque la Ley es así, y la expropiación se ha hecho con todas las consecuencias, desde el principio, pero con respeto a la Ley, no de espaldas a la Ley. Esto es así y se cumplen los trámites y los plazos que hay que cumplir, pero desde luego las posiciones claras desde el principio. Créame que en este caso merece la pena tener muy clara la posición que hay que adoptar para sacar adelante algo como el Recreativo de Huelva.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de

Régimen Interior y Recursos Humanos anteriormente transcrita, en los términos expresados.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

No habiendo más asuntos a tratar, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y veintiocho minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma, conmigo el Secretario Accidental, que certifico.